



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 96

Bogotá, D. C., martes, 2 de marzo de 2021

EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 011 DE 2020

(noviembre 18)

Sesión Ordinaria formal virtual

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:30 a. m., del día miércoles 18 de noviembre de 2020, se conectaron de manera virtual, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Néstor Leonardo Rico Rico; la Vicepresidencia de la honorable Representante Nubia López Morales, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Buenos días compañeros, a todo el equipo técnico de la Secretaría. Señor Subsecretario, por favor, hagamos el llamado a lista y la respectiva verificación del quórum.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Con gusto, Presidente.

El señor Subsecretario, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel (Cambio Radical - Atlántico)

Arana Padauí Yamil Hernando (Conservador - Bolívar)

Berrío López Jhon Jairo (Centro Democrático - Antioquia)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical - Nariño)

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal - Cauca)

Cabrales Baquero Enrique (Centro Democrático - Bogotá)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal - Bolívar)

Carreño Marín Carlos Alberto (Farc - Bogotá)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U - N. de Santander)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático - Valle del Cauca)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador - Córdoba)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde - Bogotá)

Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U - Cesar)

Ortiz Joya Víctor Manuel (Liberal - Santander)

Osorio Salgado Nidia Marcela (Conservador - Antioquia)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático - Antioquia)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical - Cundinamarca)

Roldán Avendaño John Jairo (Liberal - Antioquia)

Villamil Quessep Salim (Cambio Radical - Sucre)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador - Atlántico)

Zuleta Bechara Erasmo Elías (Partido de la U - Córdoba). En total contestaron a lista veintiún (21) honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo, presente en el recinto.

Señor Presidente, me permito informarle que han contestado a lista veintiún (21) honorables Representantes; en consecuencia, existe quórum para decidir.

En el transcurso de la Sesión formal virtual se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Arroyave Rivas Fabio Fernando (Liberal - Valle del Cauca)

Cárdenas Morán John Jairo (Partido de la U - Cauca)

Celis Vergel Juan Pablo (Centro Democrático - N. de Santander)

Farelo Daza Carlos Mario (Cambio Radical - Magdalena)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal - Magdalena)

López Morales Nubia (Liberal-Santander)

Piedrahíta Lyons Sara Elena (Partido de la U - Córdoba)

Puentes Díaz Gustavo Hernán (Cambio Radical - Boyacá)

Racero Mayorca David Ricardo (Decencia - Bogotá)

Valdés Rodríguez Edwin Alberto (Centro Democrático - Caquetá). En total se hicieron presentes diez (10) honorables Representantes.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, existiendo quórum decisorio...

Interviene en el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Mario Farelo Daza:

Presidente, buenos días, disculpe, Carlos Mario Farelo, ¡presente!

Posteriormente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Existiendo quórum decisorio, señor Subsecretario, procedamos a leer el Orden del Día.

Demos formalmente apertura de acuerdo a la Ley 5ª, a la Sesión programada para el día de hoy.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor Alexander Beleño Urrea:

Se registra la presencia del doctor Carlos Mario Farelo.

Con gusto, Presidente, le daré lectura al Orden del Día.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
(ASUNTOS ECONÓMICOS)
SESIÓN FORMAL VIRTUAL
ORDEN DEL DÍA**

De la Sesión formal virtual del día miércoles 18 de noviembre de 2020

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Aprobación de actas Comisión Tercera
Constitucional Permanente**

ACTA No.	FECHA SESIÓN	PUBLICACIÓN GACETA
022	06/05/2020	992 de 2020
023	08/05/2020	993 de 2020
024	11/05/2020	995 de 2020
025	13/05/2020	996 de 2020

III

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 055 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea un fondo para erradicar pobreza extrema y multidimensional en Córdoba.

Autores: honorables Senadores: *Ruby Helena Chagiúí Spath, Álvaro Uribe Vélez.*

Coordinadores: honorables Representantes: *Jhon Jairo Berrío López, Katherine Miranda Peña.*

Ponentes: honorables Representantes *Víctor Manuel Ortiz Joya, Yamil Hernando Arana Padauí.*

Gaceta del Congreso número: 978 de 2020.

Ponencia Positiva.

2. Proyecto de ley número 163 de 2020 Cámara, por la cual se establecen exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros para la realización de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, V Juegos para Panamericanos Juveniles Bogotá 2021 y XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Norma Hurtado Sánchez, Christian José Moreno Villamizar, Christian Munir Garcés Aljure, Juan Fernando Reyes Kuri, Jhon Arley Murillo Benítez, Élbort Díaz Lozano, Álvaro Henry Monedero Rivera, Oswaldo Arcos Benavides, honorables Senadores: Roosvelt Rodríguez Rengifo, John Harold Suárez Vargas, John Milton Rodríguez González.*

Coordinador: honorable Representante: *Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza.*

Ponentes: honorables Representantes: *Fabio Fernando Arroyave Rivas, Christian Munir Garcés Aljure.*

Gaceta del Congreso número: 1080 de 2020.

Ponencia Positiva.

3. Proyecto de ley número 070 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el decreto ley 568 de 2020 “por el cual se crea el impuesto solidario por el covid-19, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica dispuesto en el decreto legislativo 417 de 2020.

Autores: honorables Senadores: *Iván Marulanda Gómez, Roy Leonardo Barrera Montealegre, Jorge Enrique Robledo Castillo, Gustavo Bolívar Moreno, Iván Cepeda Castro Castillo, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Juan Luis Castro Córdoba, José Aulo Polo Medina, Aída Yolanda Avella Esquivel, Victoria Sandino Simanca, Sandra Liliana Ortiz Nova, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Jaime Durán Barrera, Jesús Alberto Castilla Salazar, Alexander López Maya, Israel Alberto Zúñiga Iriarte, Julián Gallo Cubillos, José Ritter López Peña, Andrés Cristo Bustos, Luis Fernando Velasco Chaves, Guillermo García Realpe, Temístocles Ortega Narváez, honorables Representantes: Edwing Fabián Díaz Plata, Juanita María Goebertus Estrada, César Augusto Pachón Achury, Jorge Alberto Gómez Gallego, León Fredy Muñoz Lopera, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño Marín, Abel David Jaramillo Largo, Ángela María Robledo Gómez, Catalina Ortiz Lalinde, Katherine Miranda Peña, César Augusto Ortiz Zorro, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Omar de Jesús Restrepo Correa.*

Coordinadores: honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño Marín, Erasmo Elías Zuleta Bechara.*

Ponentes: honorables Representantes *Wadith Alberto Manzur Imbett, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Juan Pablo Celis Vergel, Nubia López Morales.*

Se encuentran radicadas dos ponencias así:

Ponencia Positiva

Radicada el 17 de septiembre de 2020

Suscrita por el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín.

Ponencia Negativa

Radicada el 23 de septiembre de 2020

Suscrita por los honorables Representantes: *Erasmus Elías Zuleta Bechara, Wadith Alberto Manzur Imbett, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Juan Pablo Celis Vergel, Nubia López Morales.*

Gaceta del Congreso número 977 de 2020 (las dos ponencias)

4. Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.

Autores: honorables Representantes: *Felix Alejandro Chica Correa, Buenaventura León León, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi,* honorable Senador: *Alejandro Corrales Escobar.*

Coordinadora: honorable Representante: *Nubia López Morales.*

Ponentes: honorables Representantes *Nidia Marcela Osorio Salgado, Néstor Leonardo Rico Rico.*

Gaceta del Congreso número: 976 de 2020.

Ponencia Positiva.

5. Proyecto de ley número 099 de 2020 Cámara, por medio del cual se fomenta la creación de empresas verdes y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante: *Edwing Fabián Díaz Plata*

Coordinadores: honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, John Jairo Roldán Avendaño.*

Ponentes: honorables Representantes *Sara Elena Piedrahíta Lyons, Nidia Marcela Osorio Salgado.*

Se encuentran radicadas dos ponencias así:

- Ponencia Negativa
- Radicada el 22 de septiembre de 2020
- Suscrita por los honorables Representantes *John Jairo Roldán Avendaño, Nidia Marcela Osorio Salgado, Sara Elena Piedrahíta Lyons.*

- Ponencia Positiva

- Radicada el 24 de septiembre de 2020

- Suscrita por la honorable Representante: *Katherine Miranda Peña.*

Gaceta del Congreso número: 999 de 2020 (las dos ponencias)

6. Proyecto de ley número 002 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 2° de la ley 1814 de 2016.

Autores: honorables Representantes: *Julio César Triana Quintero, Carlos Alberto Cuenca Chau.*

Coordinadores: honorables Representantes: *Carlos Mario Farelo Daza, Enrique Cabrales Baquero.*

Gaceta del Congreso número: 1040 de 2020.

Ponencia Positiva.

7. Proyecto de ley número 351 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Universidad del Quindío.

Autores: honorables Representantes a la Cámara: *Diego Javier Osorio Jiménez, Luciano Grisales Londoño, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Christian Munir Garcés Aljure, Jhon Jairo Roldán Avendaño* y los Senadores de la República: *Aydeé Lizarazo Cubillos, María del Rosario Guerra de la Espriella, Juan Samy Merheg Marún.*

Coordinadores: honorables Representantes: *Enrique Cabrales Baquero, John Jairo Roldán Avendaño.*

Gaceta del Congreso número: 1062 de 2020.

Ponencia Positiva.

8. Proyecto de ley número 165 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas de alivio económico para el sector de transporte terrestre intermunicipal de pasajeros por carretera, terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador: *Richard Alfonso Aguilar Villa.*

Coordinadores: honorables Representantes: *Salim Villamil Quessep, Sara Elena Piedrahíta Lyons.*

Ponente: honorable Representante: *John Jairo Roldán Avendaño.*

Gaceta del Congreso número: 1079 de 2020.

Ponencia Positiva.

9. Proyecto de ley número 357 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la tasa de usura en Colombia.

Autores: honorables Representantes: *Óscar Darío Pérez Pineda, Gustavo Londoño García, Jhon Jairo Berrío Lopez, John Jairo Bermúdez Garcés, Juan David Vélez, Jennifer Kristin Arias Falla, Edwin Alberto Valdés Rodríguez, José Vicente Carreño Castro, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Enrique Cabrales Baquero, Juan Fernando Espinal Ramírez.*

Coordinadores: honorables Representantes: *Edwin Alberto Valdés Rodríguez, Óscar Darío Pérez Pineda.*

Ponente: honorable Representante: *Wadith Alberto Manzur Imbett.*

Gaceta del Congreso número: 1082 de 2020.

Ponencia Positiva.

10. Proyecto de ley número 179 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la estampilla Pro Universidad del Pacífico, en memoria de Omar Barona Murillo.

Autores: Representantes a la Cámara: *Jhon Arley Murillo Benítez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.*

Coordinador: honorable Representante: *Carlos Julio Bonilla Soto.*

Ponente: honorable Representante: *John Jairo Cárdenas Morán.*

Gaceta del Congreso número: 1080 de 2020.

Ponencia Positiva.

11. Proyecto de ley número 238 de 2020 Cámara, por medio de la cual se armoniza la normatividad vigente en materia tributaria respecto a las familias con hijos dependientes o en situación de discapacidad.

Autores: honorables Representantes: *Julián Peinado Ramírez, Alejandro Alberto Vega Pérez, Andrés David Calle Aguas, José Daniel López Jiménez, Eloy Chichi Quintero Romero, César Augusto Lorduy Maldonado, Juan Fernando Reyes Kuri, Juan Carlos Lozada Vargas.*

Coordinadores: honorables Representantes: *Kelyn Johana González Duarte, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.*

Ponente: honorable Representante: *John Jairo Cárdenas Morán.*

Gaceta del Congreso número: 1080 de 2020

Ponencia Positiva.

12. Proyecto de ley número 349 de 2020 Cámara, por medio del cual se renueva y adiciona la estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba, contenida en la ley 682 del 9 de agosto de 2001.

Autores: honorables Representantes: *Nilton Córdoba Manyoma, Kelyn Johana González Duarte, Víctor Manuel Ortiz Joya, Carlos Julio Bonilla Soto, Silvio Carrasquilla Torres, Nubia López Morales, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Harry Giovanni González García, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Julián Peinado Ramírez, Alejandro Vega Pérez, Luciano Grisales Londoño, Oscar Hernán Sánchez León, José Luis Correa López* y el honorable Senador de la República *Julián Bedoya Pulgarín*.

Coordinador: honorable Representante: *Fabio Fernando Arroyave Rivas*.

Ponente: honorable Representante: *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Gaceta del Congreso número: 1075 de 2020.

Ponencia Positiva.

13. Proyecto de ley número 139 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador de la República, *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Coordinador: honorable Representante, *Yamil Hernando Arana Padauí*.

Ponente: honorable Representante *Jhon Jairo Berrío López*.

Gaceta del Congreso número: 1116 de 2020.

Ponencia Negativa.

14. Proyecto de ley número 141 de 2020 Cámara, por la cual se modifican los artículos 468-1 y 468-3 del estatuto tributario, se fortalecen los mecanismos para impulsar el turismo y el transporte aéreo nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores de la República, *Miguel Ángel Barreto Castillo, Nora María García Burgos, Nadia Georgette Blel Scaf, Esperanza Andrade de Osso, Efraín José Cepeda Sarabia, Laureano Augusto Acuña Díaz, Juan Samy Merheg Marún, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Diego Gómez Jiménez, Juan Carlos García Gómez*.

Coordinador: honorable Representante: *Wadith Alberto Manzur Imbett*.

Ponentes: honorables Representantes: *John Jairo Roldán Avendaño, Carlos Mario Farelo Daza*.

Gaceta del Congreso número: 1116 de 2020.

Ponencia Positiva.

15. Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea y autoriza a la asamblea del departamento del meta para emitir la estampilla pro hospitales públicos del departamento del Meta.

Autor: honorable Representante: *Jaime Rodríguez Contreras*.

Coordinador: honorable Representante, *Carlos Mario Farelo Daza*.

Ponente: honorables Representante: *Óscar Darío Pérez Pineda*.

Gaceta del Congreso número: 1117 de 2020.

Ponencia Positiva.

16. Proyecto de ley número 310 de 2020 Cámara, por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional.

Autores: honorables Representantes: *Erasmus Elías Zuleta Bechara, César Augusto Lorduy Maldonado, Carlos Julio Bonilla Soto, Yamil Hernando Arana Padauí, John Jairo Roldán Avendaño, Jaime Felipe Lozada Polanco, Néstor Leonardo Rico Rico, Wilmer*

Carrillo Mendoza, Óscar Darío Pérez Pineda, Salim Villamil Quessep, Jhon Jairo Cárdenas Morán, Katherine Miranda Peña, Alejandro Carlos Chacón Camargo, José Gabriel Amar Sepúlveda, Fabio Fernando Arroyave Rivas y los honorables Senadores de la República: *Ciro Alejandro Ramírez Cortés, José Alfredo Gnecco Zuleta, Andrés García Zuccardi, Mauricio Gómez Amín, Richard Aguilar Villa*.

Coordinadores: honorables Representantes, *Erasmus Elías Zuleta Bechara, Óscar Darío Pérez Pineda, José Gabriel Amar Sepúlveda*.

Ponentes: honorables Representantes: *John Jairo Cárdenas Morán, Yamil Hernando Arana Padauí, John Jairo Roldán Avendaño*.

Gaceta del Congreso número: 1117 de 2020.

Ponencia Positiva.

17. Proyecto de ley número 208 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el artículo 196 de la ley 1955 de 2019, se toman medidas para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante: *Víctor Manuel Ortiz Joya*.

Coordinador: honorable Representante, *Víctor Manuel Ortiz Joya* Ponente: honorable Representante: *Bayardo Gilberto Betancourt Pérez*.

Gaceta del Congreso número: 1126 de 2020.

Ponencia Positiva.

18. Proyecto de ley número 337 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea un beneficio tributario sobre las partes, repuestos y elementos de seguridad para la reparación, fabricación, ensamblaje y uso de bicicletas, monopatinas, bicicletas con asistencia eléctrica y patinetas que se fabriquen, ensamblen y reparen en Colombia, con el fin de estimular la producción nacional, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Enrique Cabrales Baquero, John Jairo Roldán Avendaño, John Jairo Cárdenas Morán, Édgar Alfonso Gómez Román*.

Coordinador: honorable Representante: *John Jairo Roldán Avendaño*.

Ponentes: honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, Néstor Leonardo Rico Rico*.

Gaceta del Congreso número: 1126 de 2020.

Ponencia Positiva.

19. Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la ley 1429 de 2010, ley de formalización y generación de empleo.

Autor: honorable Senador de la República: *Richard Alfonso Aguilar Villa*.

Coordinador: honorable Representante, *José Gabriel Amar Sepúlveda*.

Ponentes: honorables Representantes: *Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Juan Pablo Celis Vergel*.

Gaceta del Congreso número: 1158 de 2020.

Ponencia Positiva.

20. Proyecto de ley número 359 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adoptan normas para garantizar la vida digna de las personas más vulnerables a los efectos económicos y sociales producidos por la pandemia covid-19, mediante la modificación de la sobretasa a la renta del sector financiero y el impuesto al patrimonio, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes a la Cámara, *Wílder Leal Pérez, César Augusto Ortiz Zorro, David Ricardo Racero Mayorca, León Fredy Muñoz Lopera, María José Pizarro, Jairo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño Marín, Luis Alberto Albán Urbano, Abel David Jaramillo Largo, Neyla Ruíz Correa, Ángela María Robledo Gómez* y honorables Senadores de la República: *Pablo Catatumbo Torres Victoria, Aída Yolanda Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Iván Leónidas Name Vásquez, Victoria Sandino Simanca Herrera.*

Coordinador: honorable Representante, *Carlos Alberto Carreño Marín.*

Ponentes: honorables Representantes: *Silvio José Carrasquilla Torres, David Ricardo Racero Mayorca.*

Gaceta del Congreso número: 1194 de 2020.

Ponencia Positiva.

21. Proyecto de ley número 203 de 2020 Cámara, por medio de la cual la nación asume el pago del pasivo pensional a cargo del fondo nacional del café.

Autores: honorables Representantes, *Luis Fernando Gómez Betancourt, Diego Javier Osorio Jiménez, Félix Alejandro Chica Correa, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi,* honorables Senadores de la República: *Alejandro Corrales Escobar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Ernesto Macías Tovar.*

Coordinadora: honorable Representante: *Nidia Marcela Osorio Salgado.*

Ponente: honorable Representante: *Enrique Cabrales Baquero.*

Se encuentran radicadas dos ponencias así:

1. Ponencia Negativa

Radicada el día el 7 de octubre de 2020, suscrita por la honorable representante *Nidia Marcela Osorio Salgado.*

2. Ponencia Positiva

Radicada el 20 de octubre de 2020, suscrita por el honorable Representante *Enrique Cabrales Baquero.*

Gaceta del Congreso número: 1195 de 2020.

22. Proyecto de ley número 216 de 2020 Cámara, por medio de la cual se grava la actividad de explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos con el impuesto de industria y comercio y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante, *César Augusto Ortiz Zorro.*

Coordinador: honorable Representante: *Carlos Alberto Carreño Marín.*

Ponentes: honorables Representantes: *Kelyn Johana González Duarte, Jhon Jairo Berrío López, Óscar Darío Pérez Pineda.*

Se encuentran radicadas dos ponencias para primer debate así:

1. Ponencia Positiva

Radicada el 21 de octubre de 2020, suscrita por el honorable Representante *Carlos Alberto Carreño Marín.*

2. Ponencia Negativa

Radicada el 21 de octubre de 2020, suscrita por los honorables Representantes: *Kelyn Johana González Duarte, Jhon Jairo Berrío López, Óscar Darío Pérez Pineda.*

Gaceta del Congreso número: 1196 de 2020 (Se encuentran las dos ponencias).

23. Proyecto de ley número 200 de 2020 Cámara, por el cual se crea un impuesto al salario de los congresistas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante, Representantes a la Cámara: *Yenica Sugein Acosta Infante, Juan Manuel Daza Iguarán, Juan Fernando Espinal Ramírez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Esteban Quintero Cardona, Jhon Jairo Berrío López, Margarita María Restrepo Arango, Héctor Ángel Ortiz Núñez, César Eugenio Martínez Restrepo, Luis Fernando Gómez Betancourt, Jhon Jairo Bermúdez Garcés, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, José Vicente Carreño Castro, Juan David Vélez Trujillo, Édward David Rodríguez Rodríguez, Rubén Darío Molano Piñeros, Hernán Humberto Garzón Rodríguez, Gustavo Londoño García, Jennifer Kristin Arias Falla, Juan Pablo Celis Vergel, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Christian Munir Garcés Aljure, Senadores de la República: Álvaro Uribe Vélez, Ruby Helena Chagüi Spath, Paola Andrea Holguín Moreno, Ernesto Macías Tovar, Amanda Rocío González Rodríguez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Manuel Meisel Vergara, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, José Obdulio Gaviria Vélez, Santiago Valencia González, John Harold Suárez Vargas, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Paloma Susana Valencia Laserna.*

Coordinador: honorable Representante: *Edwin Alberto Valdés.*

Ponentes: honorables Representantes: *Fabio Fernando Arroyave Rivas, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.*

Gaceta del Congreso número: 1203 de 2020.

Ponencia Positiva.

24. Proyecto de ley número 175 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el fondo especial de ahorro social para la pensión y el emprendimiento (Fospe), se asigna un bono solidario para los recién nacidos de familias vulnerables y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes a la Cámara: *Yenica Sugein Acosta Infante, Juan Manuel Daza Iguarán, Óscar Darío Pérez Pineda, José Jaime Uscátegui Pastrana, Esteban Quintero Cardona, Juan Fernando Espinal Ramírez, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Enrique Cabrales Baquero, Jhon Jairo Berrío López, Héctor Ángel Ortiz Núñez, César Eugenio Martínez Restrepo, Luis Fernando Gómez Betancourt, Jhon Jairo Bermúdez Garcés, Edwin Alberto Valdés Rodríguez, Margarita María Restrepo Arango, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, José Vicente Carreño Castro, Juan David Vélez Trujillo, Édward David Rodríguez, Rubén Darío Molano Piñeros, Hernán Humberto Garzón Rodríguez, Gustavo Londoño García, Jennifer Kristin Arias Falla, Juan Pablo Celis Vergel, Diego Javier Osorio Jiménez, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, los honorables Senadores de la República: Ruby Helena Chagüi Spath, Álvaro Uribe Vélez, Miguel Ángel Barreto Castillo, Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Pérez Vásquez, Amanda Rocío González Rodríguez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumí, María Fernanda Cabal Molina, Carlos Manuel Meisel Vergara, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, José Obdulio Gaviria Vélez, Santiago Valencia González, John Harold Suárez Vargas, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Paloma Valencia Laserna.*

Coordinadores: honorables Representantes: *Enrique Cabrales Baquero, Sara Elena Piedrahíta Lyons.*

Ponente: honorable Representante: *Víctor Manuel Ortiz Joya.*

Gaceta del Congreso número: 1202 de 2020.

Ponencia Positiva.

25. Proyecto de ley número 272 de 2020 Cámara, por la cual se fortalece al pequeño empresario y emprendedor, se fomenta la generación de ingresos en las regiones y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores de la República: *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydeé Lizarazo Cubillos, Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y la honorable Representante a la Cámara: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

Coordinador: honorable Representante *Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza.*

Ponente: honorable Representante: *Óscar Darío Pérez Pineda.*

Gaceta del Congreso número: 1202 de 2020.

Ponencia Positiva.

26. Proyecto de ley número 312 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el decreto legislativo 444 de 2020 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Senador de la República *Roy Leonardo Barreras Montealegre.*

Coordinadores: honorables Representantes: *Sara Elena Piedrahíta Lyons, Carlos Mario Farelo Daza.*

Ponente: *Kelyn Johana González Duarte.*

Gaceta del Congreso número: 1203 de 2020

Ponencia Positiva

27. Proyecto de ley número 289 de 2020 Cámara, por la cual se crea el subsidio ingreso mujer.

Autores: Representantes a la Cámara: *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Astrid Sánchez Montes de Oca, Mónica Liliana Valencia Montaña, Mónica María Raigoza Morales, Norma Hurtado Sánchez, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Teresa de Jesús Henríquez Rosero, Milene Jarava Días, Christian José Moreno Villamizar, Hernando Guida Ponce, José Eliécer Salazar López, José Edilberto Caicedo Sastoque* y los Senadores de la República: *Armando Alberto Benedetti Villaneda, Maritza Martínez Aristizábal, Juan Felipe Lemos Uribe.*

Coordinadora: honorable Representante: *Sara Elena Piedrahíta Lyons.*

Ponentes: honorables Representantes *Nidia Marcela Osorio Salgado, Katherine Miranda Peña.*

Gaceta del Congreso número: 1202 de 2020.

Ponencia Positiva.

28. Proyecto de ley número 298 de 2020 Cámara, por el cual se crea el fondo para el desarrollo integral y reactivación de la ciudad de Valledupar.

Autor: Representante a la Cámara *Christian José Moreno Villamizar.*

Coordinador: *Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza.*

Ponente: *John Jairo Roldán Avendaño.*

Gaceta del Congreso número: 1202 de 2020.

Ponencia Positiva.

29. Proyecto de ley número 302 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes a la Cámara: *Rubén Darío Molano Piñeros, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Juan Fernando Espinal Ramírez* y los Senadores de la República: *Alejandro Corrales Escobar, Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

Coordinador: honorable Representante: *Edwin Alberto Valdés Rodríguez.*

Ponentes: honorables Representantes: *Carlos Julio Bonilla Soto, Carlos Mario Farelo Daza.*

Gaceta del Congreso número: 1201 de 2020.

Ponencia Positiva.

30. Proyecto de ley número 225 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios de la panela y mieles y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes a la Cámara: *Rubén Darío Molano Piñeros, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Luciano Grisales Londoño, Flora Perdomo Andrade, José Edilberto Caicedo Sastoque, Ciro Fernández Núñez, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Juan Fernando Espinal Ramírez, Héctor Ángel Ortiz Núñez, Crisanto Pisso Mazabuel, Félix Alejandro Chica Correa, Franklin del Cristo Lozano de la Ossa, Karen Violette Cure Corcione, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Ángel María Gaitán Pulido, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, César Augusto Ortiz Zorro,* Senador de la República: *Alejandro Corrales Escobar.*

Coordinador: honorable Representante: *Juan Pablo Celis Vergel.*

Ponentes: honorables Representantes *Néstor Leonardo Rico Rico, Christian José Moreno Villamizar.*

Gaceta del Congreso número: 1203 de 2020.

Ponencia Positiva.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Leído el Orden del día, señor Presidente.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias.

Secretaria, ¿hay radicadas modificaciones para el Orden del Día?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente, hay cuatro sugerencias de honorables Representantes, que si usted me ordena les doy lectura.

Responde el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico: Démosle lectura.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Gracias Presidente.

Proposición

Modifíquese el Orden del día trasladando el proyecto 310 de 2020 Cámara, “por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional”, ubicado en el punto 16, al punto 4 del Orden del Día.

Esta la firma el Representante *Erasmó Elías Zuleta Bechara.*

La otra proposición, Presidente

De conformidad con el artículo 81 de la Ley 5ª de 1992, propongo a consideración de los honorables Representantes a la Cámara, integrantes de esta Célula Congresional, alterar el Orden del Día de la siguiente manera: el punto 12 sea subido al punto 3.

Firma el Representante *Fabio Fernando Arroyave*.

De igual manera, el Representante Carlos Alberto Carreño, solicita lo siguiente: Solicita aplazar el proyecto de ley número 070 de 2020 Cámara. Solicita solamente aplazarlo y da sus motivos; y de igual manera, el Representante Erasmo Elías Zuleta, solicita aplazamiento del proyecto de ley 055 de 2020 Cámara.

Estas son las cuatro (4) modificaciones, señor Presidente al Orden del Día, dos aplazamientos y dos cambios de lugar en el Orden del Día.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Me puede informar ¿en qué punto están los dos aplazamientos, el 070 y el 055?

Seguidamente la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El 070 está en el numeral 3º del Orden del día, y el otro de aplazamiento del doctor Zuleta, está de primero, Presidente.

Continúa en el uso de la palabra el señor Presidente, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien. Está en consideración el Orden del Día leído. Anuncio que está abierta su discusión con las modificaciones leídas por la Secretaria. Está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueban? Llamemos a lista, Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Señores Representantes, en discusión el Orden del Día.

Por el SÍ, aprobando el Orden del día de la Sesión formal virtual de fecha 18 de noviembre de 2020, con las modificaciones propuestas. Votaron los siguientes honorables Representantes: Amar Sepúlveda José Gabriel,

Arana Padauí Yamil Hernando
Berrío López Jhon Jairo
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Bonilla Soto Carlos Julio
Cabralés Baquero Enrique
Carrasquilla Torres Silvio José
Carreño Marín Carlos Alberto
Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
Celis Vergel Juan Pablo
Farelo Daza Carlos Mario
Garcés Aljure Christian Munir
González Duarte Kelyn Johana
Manzur Imbett Wadith Alberto
Miranda Peña Katherine
Moreno Villamizar Christian José
Ortiz Joya Víctor Manuel
Osorio Salgado Nidia Marcela
Pérez Pineda Óscar Darío
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rico Rico Néstor Leonardo
Roldán Avendaño John Jairo
Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Villamil Quessep Salim

Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veintiséis (26) honorables Representantes.

Interviene con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Pablo Celis Vergel: Secretaria, qué pena, estaba con problemas de señal. ¿Me podría decir qué estamos votando?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Estamos votando el Orden del Día, con las modificaciones: Dos de aplazamiento y dos de cambio de lugar en el Orden del Día, doctor Juan Pablo.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
(ASUNTOS ECONÓMICOS)
SESIÓN FORMAL VIRTUAL
ORDEN DEL DÍA**

De la Sesión formal virtual del día miércoles 18 de noviembre de 2020

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Aprobación de actas Comisión Tercera
Constitucional Permanente**

ACTA N°	FECHA SESIÓN	PUBLICACIÓN GACETA
022	06/05/2020	992 de 2020
023	08/05/2020	993 de 2020
024	11/05/2020	995 de 2020
025	13/05/2020	996 de 2020

III

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 163 de 2020 Cámara, por la cual se establecen exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros para la realización de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, V Juegos Para panamericanos Juveniles Bogotá 2021 y XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y se dictan otras disposiciones.

2. Proyecto de ley número 349 de 2020 Cámara, por medio del cual se renueva y adiciona la estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba, contenida en la ley 682 del 09 de agosto de 2001.

3. Proyecto de ley número 310 de 2020 Cámara, por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional.

4. Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.

5. Proyecto de ley número 099 de 2020 Cámara, "por medio del cual se fomenta la creación de empresas verdes y se dictan otras disposiciones"

6. Proyecto de ley número 002 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 2º de la ley 1814 de 2016.

7. Proyecto de ley número 351 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Universidad del Quindío.

8. Proyecto de ley número 165 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas de alivio económico para el sector de transporte terrestre intermunicipal de pasajeros por carretera, terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y se dictan otras disposiciones.

9. Proyecto de ley número 357 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la tasa de usura en Colombia.

10. Proyecto de ley número 179 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la estampilla Pro Universidad del Pacífico en memoria de Omar Barona Murillo.

11. Proyecto de ley número 238 de 2020 Cámara, por medio de la cual se armoniza la normatividad vigente en materia tributaria respecto a las familias con hijos dependientes o en situación de discapacidad.

12. Proyecto de ley número 139 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro Universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones.

13. Proyecto de ley número 141 de 2020 Cámara, por la cual se modifican los artículos 468-1 y 468-3 del Estatuto Tributario, se fortalecen los mecanismos para impulsar el turismo y el transporte aéreo nacional y se dictan otras disposiciones.

14. Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea y autoriza a la asamblea del departamento del Meta para emitir la estampilla Pro-Hospitales Públicos del departamento del Meta.

15. Proyecto de ley número 208 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, se toman medidas para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones.

16. Proyecto de ley número 337 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea un beneficio tributario sobre las partes, repuestos y elementos de seguridad para la reparación, fabricación, ensamblaje y uso de bicicletas, monopatinas, bicicletas con asistencia eléctrica y patinetas que se fabriquen, ensamblen y reparen en Colombia, con el fin de estimular la producción nacional, y se dictan otras disposiciones.

17. Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la ley 1429 de 2010, Ley de Formalización y Generación de Empleo.

18. Proyecto de ley número 359 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adoptan normas para garantizar la vida digna de las personas más vulnerables a los efectos económicos y sociales producidos por la pandemia Covid-19, mediante la modificación de la sobretasa a la renta del sector financiero y el impuesto al patrimonio, y se dictan otras disposiciones”.

19. Proyecto de ley número 203 de 2020 Cámara, por medio de la cual la nación asume el pago del pasivo pensional a cargo del Fondo Nacional del Café.

20. Proyecto de ley número 216 de 2020 Cámara, por medio de la cual se grava la actividad de explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos con el impuesto de industria y comercio y se dictan otras disposiciones.

21. Proyecto de ley número 200 de 2020 Cámara, por el cual se crea un impuesto al salario de los congresistas y se dictan otras disposiciones.

22. Proyecto de ley número 175 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo Especial de Ahorro Social para la Pensión y el Emprendimiento (FOSPE), se asigna un bono solidario para los recién nacidos de familias vulnerables y se dictan otras disposiciones.

23. Proyecto de ley número 272 de 2020 Cámara, por la cual se fortalece al pequeño empresario y emprendedor, se fomenta la generación de ingresos en las regiones y se dictan otras disposiciones.

24. Proyecto de ley número 312 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el decreto legislativo 444 de 2020 y se dictan otras disposiciones.

25. Proyecto de ley número 289 de 2020 Cámara, por la cual se crea el subsidio Ingreso Mujer.

26. Proyecto de ley número 298 de 2020 Cámara, por el cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integral y Reactivación de la ciudad de Valledupar.

27. Proyecto de ley número 302 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.

28. Proyecto de ley número 225 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea el Fondo de Estabilización de Precios de la Panela y Mieles y se dictan otras disposiciones.

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes a la Cámara

Señor Presidente, por el SÍ: Veintiséis (26), por el NO: Cero (0); ha sido aprobado el Orden del día, con las modificaciones propuestas.

Seguidamente interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Siguiente punto del Orden del día.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En ese orden de ideas, tal como fue aprobado, señor Presidente, el primer proyecto, el 055 fue aprobado su aplazamiento, por solicitud del ponente, entraríamos al segundo proyecto de ley 163 de 2020 Cámara.

El siguiente punto, perdón Presidente, sí, tiene toda la razón, qué pena Representantes.

El siguiente punto es aprobación de Actas de Comisión.

ACTA No.	FECHA SESIÓN	PUBLICACIÓN GACETA
022	06/05/2020	992 de 2020
023	08/05/2020	993 de 2020
024	11/05/2020	995 de 2020
025	13/05/2020	996 de 2020

Señor Presidente, esas son las Actas a considerar en la Sesión, y al respecto tengo dos constancias, señor Presidente. Una del doctor Bayardo Gilberto Betancourt, donde se abstiene de votar el Acta 022, del 6 de mayo de 2020 y el Acta 023, del 8 de mayo de 2020; y del doctor José Gabriel Amar, el Acta 022 de 2020. Aquí se equivocó el Representante José Gabriel y creo que, si es el Acta 022, es la del 6 de mayo; aquí había puesto 18 de noviembre.

Estas son las dos Actas, señor Presidente, o los dos Representantes, que se abstienen de votar las Actas que acabo de enunciar.

Con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración las Actas leídas. Está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueban las Actas? Llamemos a lista, Secretaria.

Interviene en el uso de la palabra el Honorable Representante José Gabriel Amar Sepúlveda:

Secretaria, una consulta. Sí, el Acta 22 que efectivamente es la que no puedo votar, porque ese día tengo una constancia de mala conectividad, ¿solamente votaría las otras Actas?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor, sí doctor José Gabriel. Se deja constancia en el Acta que los Representantes José Gabriel Amar y Bayardo Gilberto, se abstienen de votar esas Actas y las otras sí las votarían.

Por el SÍ, **aprobando** las Actas de la Comisión Tercera, leídas en el Orden del día, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salim
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veintiséis (26) Honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo, vota SÍ; desde el Recinto de la Comisión Tercera Constitucional Permanente.

Se deja constancia que el doctor John Jairo Roldán Avendaño tiene problemas de conexión.

Señor Presidente, por el SÍ: Veintiséis (26), por el NO: Cero (0); han sido aprobadas las Actas que la Secretaría le dio lectura, con las constancias de los Representantes José Gabriel Amar Sepúlveda y Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.

NOTA SECRETARIAL:

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente deja constancia que el Honorable Representante *Amar Sepúlveda José Gabriel* se abstuvo de votar el Acta número 022, del 6 de mayo de 2020.

El Honorable Representante *Betancourt Pérez Bayardo Gilberto* deja constancia de que se abstiene de votar el Acta 022, del 6 de mayo de 2020 y el Acta 023, del 8 de mayo de 2020.

De igual manera, se deja constancia que el Honorable Representante *Roldán Avendaño John Jairo* ha presentado fallas en la conexión de la Sesión formal virtual del día de hoy.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Siguiente punto del Orden del día.

Continúa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ahora sí, Presidente, siguiente punto:

III

Proyectos de ley para primer debate. Y tal como fue aprobado por ustedes, señores congresistas, el 055 quedó aplazado, entramos a discusión del **proyecto de ley 163 de 2020 Cámara**, por la cual se establecen exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros para la realización de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, V Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2021 y XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022, y se dictan otras disposiciones.

Los autores, ya les dio lectura el señor Subsecretario en su momento. Los Ponentes, los Representantes *Fabio Fernando Arroyave*, *Christian Munir Garcés Aljure*.

La *Gaceta* en la cual está publicada la ponencia es la número 1080 de 2020, la cual fue enviada con suficiente oportunidad a cada uno de ustedes congresistas, para sus comentarios y conocimiento.

Señor Presidente, este es el proyecto de ley para entrar a discutir en este momento.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, sírvase dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La proposición con que termina la ponencia dice lo siguiente:

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las razones expuestas, me permito rendir Ponencia de Primer Debate positiva, y en consecuencia, solicitarle a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el proyecto de ley número 163 de 2020 Cámara, por la cual se establecen exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros para la realización de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, V Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2021 y XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022, y XIX Campeonato Mundial de Atletismo....

Perdón, Presidente, quiero leer bien. No sé, Presidente, pero no coincide la proposición con la primera, aquí le anexaron.... Señor Subsecretario, qué pasó acá.

Presidente, como la proposición tiene que ir en concordancia con el título inicial de la ponencia, yo

solamente le voy a dar lectura o no sé si hay alguna explicación por parte de los ponentes, por qué en la proposición con que termina el informe, le metieron: “Mundial de atletismo sub 20 Cali 2022”, que no estaba en el proyecto inicial.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Leámosla y simplemente ahorita ya le damos la palabra al coordinador ponente y está dentro de la discusión.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, Presidente, pero entonces no podríamos poner en consideración la proposición, porque no coincidiría. Tocaría, sugerencia respetuosa, quitarle la última parte y el Título sugerirlo al final, porque no podríamos modificar la proposición.

Entonces... (no se escucha bien en el audio) dar lectura.

Firman los Representantes Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza, Christian Munir Garcés y Fabio Fernando Arroyave.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien. Doctor Wílmer Ramiro Carrillo.

Interviene el Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Presidente, muy buenos días. Un saludo especial a todos los compañeros, saludo especial a nuestra Secretaria y a todo el equipo de la Comisión.

Me ha pedido muy respetuosamente, la doctora, nuestra compañera Norma Hurtado, que es autora del Proyecto, que si le permitimos ingresar en la discusión del proyecto, entonces no sé si usted dispone cómo le hacemos llegar el enlace para que nos acompañe.

Prosigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Con gusto, entonces mire, vamos a hacer lo siguiente: Vamos a darle el uso a ella, como autora y para que ahorita en la intervención de ella, nos pueda aclarar la duda que se tiene como termina el título de la proposición, o ella me imagino que le da el apoyo a usted. La pregunta es, ¿ella está en sala?

Seguidamente hace uso de la palabra el Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Es que como ella es miembro de la Comisión Séptima, nos está pidiendo el favor que si le permitimos el enlace, para que se pueda unir acá; y lo otro que quería pedirle respetuosamente, es si la Secretaria nos aclara cuál es la inconsistencia que hay ahí en el proyecto de ley para mirar cómo lo subsanamos.

Inmediatamente continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, entonces antes de que la Secretaria pueda explicarle la inconsistencia, para que por favor, alguien le mandemos el link a la Representante Norma. Y si usted nos puede ayudar también Representante Wílmer y vamos adelantando. Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, el tema es el siguiente: El proyecto de ley fue radicado con un título. Como ustedes pueden ver en el procedimiento legislativo, primero se aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia,

para darle curso al articulado, y de último el título. ¿Qué pasó en este momento?, en la proposición el título tiene que ser tal como fue radicado en su comienzo el proyecto de ley. Nosotros no podemos aprobar la proposición y de una vez el Título del proyecto.

Entonces, la inconsistencia está, que el título del proyecto como lo tenemos, como estaba radicado en su comienzo, va hasta: “...Juegos deportivos Bolivarianos Valledupar 2022”; y le agregaron: “...el XIX Campeonato Mundial de atletismo” que eso no estaba contemplado, eso sería anexado, si ustedes, si la Comisión así lo estima conveniente, durante el transcurso de la votación y al momento de aprobar el Título.

Entonces, la sugerencia respetuosa, ya que así fue publicado, pero haremos la salvedad al momento, que solamente se apruebe la proposición hasta donde dice: ...“Valledupar 2022”, como vino radicado desde el comienzo, ... “y se dictan otras disposiciones”, obviar el tema: “XIX Campeonato Mundial de Atletismo sub 20 Cali 2022”...

Interviene el Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Lo eliminaríamos y lo incluiríamos dentro de la discusión.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Sí, ya entramos a la discusión. Quiero entonces hacer la pregunta, si usted pudo, Representante Wílmer, mandarle el enlace a la Representante Norma.

En el uso de la palabra el Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Presidente, no le entendí. ¿Me repite, por favor?

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿Si usted pudo enviar el enlace para que ella ingrese, la Representante Norma, como autora? Wílmer, ¿me escucha?

Responde el Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Presidente, no le escucho bien.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ya se lo voy a enviar yo a la doctora Norma, Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Ya le vamos a enviar el link. Quiero hacer una pregunta. ¿Christian, usted quiere intervenir?

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Presidente, no, simplemente estoy de acuerdo con lo que propone la Secretaria. En el análisis jurídico está el cambio de título, o sea está claro en toda la ponencia, pero estoy de acuerdo con lo que dice la Secretaria, se debe hacer ese ajuste.

Posteriormente interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, entonces esperemos unos minuticos que le llegue ya el link a la Representante Norma Hurtado Sánchez, para que haga su intervención, como autora.

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ya le envié el link a la doctora Norma.

Interviene el Honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Presidente.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Christian...

Seguidamente interviene el Honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Presidente, yo tengo una presentación. Sí, es para ganar tiempo, pues puedo hacerla de una vez o esperar a que se apruebe la ponencia, lo que usted disponga, Presidente.

Responde el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Ganemos tiempo, inicie, por favor.

En el uso de la palabra el Honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Entonces les agradezco en la Comisión, si pueden proyectar la presentación, Presidente.

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ya está lista, doctor Christian.

Prosigue con el uso de la palabra el Honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Un saludo para todos los compañeros de la Comisión Tercera.

Este proyecto de ley, como se ha explicado, tiene como coordinador ponente al Representante Wílmer Carrillo, y los ponentes somos Fabio Arroyave y quien les habla.

El proyecto de ley, básicamente busca beneficios tributarios para una serie de juegos internacionales que afortunadamente tenemos en nuestro país. –No sé si ya se está viendo la presentación, creo que no–.

Interviene el Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

No, no se está viendo.

En el uso de la palabra el Honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Secretaria, es que la presentación iba a empezar y por algún motivo dejó de proyectarse. ¿Me ayudan allá en el Recinto de la Comisión Tercera?

Responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ya, doctor Christian, la estamos viendo todos.

Continúa en el uso de la palabra el Honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Listo, gracias.

Entonces, tenemos estos cuatro (4) eventos internacionales de suma importancia para nuestro país, por eso el proyecto de ley lo que busca es generar unos beneficios tributarios que permitan, digamos, unas mejores condiciones financieras para estos cuatro eventos deportivos, que gracias al esfuerzo de nuestro liderazgo nacional, de tantos líderes del deporte que tenemos, que se mueven a nivel nacional e internacional y del Gobierno, y nuestros deportistas que tanto se destacan, pues Colombia se ha ganado estas oportunidades.

El por qué las exenciones tributarias, pues ustedes saben que lograr estos eventos no son fáciles, son eventos que tienen un costo, tanto para los organizadores, como para la nación; lo que se busca aquí es que se libere al Comité organizador del trato de los temas tributarios a

nivel nacional e internacional en cada una de estas justas. Un ejemplo, lo constituye el contrato con la ciudad sede para los primeros Juegos Panamericanos Junior del año 2021, busca que se absuelva todo lo relacionado con impuestos y contribuciones, por cualquier relacionamiento, pues con el evento.

Yo quiero básicamente expresar que pues estos Juegos Deportivos tienen su importancia, como ustedes lo saben, compañeros de la Comisión, en que se fortalece la inversión pública y privada en los temas pues de infraestructura, todo el impacto de nuestro turismo nacional e internacional, entre otras cosas pues, ayudaría a mermar el impacto de la pandemia, buscaría una reactivación de nuestro país en el tema económico, estimula el empleo de manera temporal y permanente; y hay una serie de sectores productivos que se dinamizan durante la realización de estos eventos deportivos, algunos de ellos están ahí mencionados en la presentación, como es el gastronómico, el comercio en general, el transporte, entre otros.

No voy a entrar en detalles, por aprovechar el tiempo de todos en la Comisión, pero digamos que está claro que el turista internacional, como el nacional, genera un gasto en nuestras ciudades, en nuestro país, esto está tasado. Hay ejemplos que se han calculado en las pasadas justas que se han tenido. Por ejemplo, hay un estudio de la Universidad Javeriana sobre los Juegos Mundiales del 2013, donde se habla de que un turista extranjero, en promedio de los 4.8 días que estuvo en la ciudad, asistió a un número de competencias y gastó cerca de un millón ochocientos cinco mil pesos en nuestro país, para mencionar uno de los ejemplos.

Los beneficios económicos –y pasemos a esa diapositiva–, sobre los eventos deportivos internacionales, pues no son unos valores que nosotros dijéramos, pues multimillonarios, pero sí son unos recursos que ayudarían a beneficiar estos eventos. Por ejemplo, si se aprueba la iniciativa para los Juegos Panamericanos Junior 2021, se calcula que aproximadamente el impuesto del IVA en Hotelería y Turismo, equivaldría a 2.143 millones, y el impuesto al consumo, equivaldría a cerca de 700 millones de pesos, recursos útiles entonces para la infraestructura deportiva, el equipamiento deportivo y la logística de los eventos.

Por favor si podemos ubicarnos en la de título: Proyecciones de Juegos Deportivos.

También hay unas proyecciones que se han trabajado con el sector, doy ejemplos para no leer o presentar todo. En el caso de los Juegos Panamericanos Junior de Cali: 3.500 atletas; 41 países; 45 disciplinas deportivas; 15.890 personas vinculadas a otorgar la parte de la cátedra; 1.050 personas de delegaciones; presencia de 1.400 jueces, por lo menos hospedaje en once (11) hoteles; concurrencia de 480 mil personas como público, y colaboración de cerca de tres mil voluntarios, así sucesivamente cada uno de los eventos, pues demuestra el gran movimiento que generarán en nuestro país.

La diapositiva que habla del apoyo al Gobierno nacional, que es la siguiente, quiero mencionar que se les envié a ustedes el concepto positivo del Ministerio de Hacienda, muy importante, porque son beneficios tributarios; y segundo, tiene también el concepto positivo del Ministerio del Deporte.

Este texto que se les presenta a ustedes, compañeros de la Comisión Tercera, lo hemos preparado con el coordinador y los ponentes y lo hemos revisado con el Gobierno, es el texto semejante, por ejemplo, al que se utilizó para la aprobación de los beneficios para la Copa América, o sea que son unos textos que ya han surtido trámite en el Congreso de la República, y es un proyecto

de ley que tiene los tiempos demasiado ajustados, pues necesitamos y les pedimos a ustedes el apoyo, para sacarlo en el día de hoy y poder avanzar en los otros debates.

Muchas gracias, Presidente, esta sería mi presentación, haciéndola breve para aprovechar el tiempo de todos. Gracias.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted, Representante. Pregunto si la Representante Norma Hurtado ya está en la sala.

Interviene el Honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Presidente, yo había hablado con la Representante Norma, ella tenía intenciones de asistir, pero también me dijo que estaba con unos asuntos en Bogotá complejos y no estaba segura. De pronto por eso no se ha conectado.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Bueno, muy bien. Bueno, Christian y Wílmer, ¿les parece entonces si avanzamos?

Bueno Secretaria, démosle nuevamente lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Entonces, vamos a hacer la lectura de la proposición, yo dejaré en el expediente la salvedad que hubo una equivocación involuntaria de los ponentes al momento, porque eso ya está publicado en la Gaceta, Presidente.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las razones expuestas, me permito rendir ponencia de primer debate positiva, y en consecuencia, solicitarle a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el proyecto de ley número 163 de 2020 Cámara, *por la cual se establecen exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros para la realización de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, V Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2021 y XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y se dictan otras disposiciones.*

Firman los Representantes *Wílmer Ramiro Carrillo, Christian Munir Garcés, Fabio Fernando Arroyave Rivas.*

Señor Presidente, leída la proposición con que termina el informe de ponencia, dejando la Secretaría constancia, que por error involuntario de los ponentes, se mandó publicada una parte que no venía, no tenía por qué estar en la proposición del informe de ponencia.

NOTA SECRETARIAL:

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente deja constancia que la proposición con que termina el Informe de Ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 163 de 2020 Cámara se aprobó con el Título original del proyecto de ley, como fue presentado inicialmente, ya que por error involuntario de los ponentes habían agregado una parte que no debía incluirse.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración la proposición con que termina la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio

que va a cerrarse, se cierra, queda cerrada. Secretaria, llamemos a lista.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por el SÍ, **aprobando** la proposición con que termina el informe de ponencia del **proyecto de ley número 163 de 2020 Cámara**, *por la cual se establecen exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros para la realización de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, V Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2021 y XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y se dictan otras disposiciones.* Votaron los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel

Arana Padauí Yamil Hernando

Arroyave Rivas Fabio Fernando

Berrío López Jhon Jairo

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Bonilla Soto Carlos Julio

Cabrales Baquero Enrique

Cárdenas Morán Jhon Jairo

Carreño Marín Carlos Alberto

Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro

Garcés Aljure Christian Munir

González Duarte Kelyn Johana

López Morales Nubia

Manzur Imbett Wadith Alberto

Miranda Peña Katherine

Ortiz Joya Víctor Manuel

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pérez Pineda Óscar Darío

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Racero Mayorca David Ricardo

Rico Rico Néstor Leonardo

Roldán Avendaño John Jairo

Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Villamil Quessep Salim

Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veintiséis (26) Honorables Representantes.

El doctor Christian Moreno deja constancia que tiene problemas con su conexión.

Señor Presidente, Por el SÍ: Veintiséis (26), por el NO: Cero (0); ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, con la constancia secretarial, Presidente.

NOTA SECRETARIAL:

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente deja constancia que el Honorable Representante MORENO VILLAMIZAR CHRISTIAN JOSÉ manifestó presentar problemas de conexión en la Sesión formal virtual del día de hoy.

Intercede el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, el articulado del proyecto de ley.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el proyecto en mención consta de ocho (8) artículos, incluida su vigencia, y en la Secretaría reposan dos proposiciones de modificación al articulado, que si usted me ordena le doy lectura.

Responde el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Demos lectura a las proposiciones de modificación.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Las modificaciones son al artículo 1º, Presidente, y una hace alusión al numeral uno (1) y la otra al numeral dos (2).

PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 1º del artículo 1º del proyecto de ley número 163 de 2020 Cámara, “Por la cual se establecen exenciones de impuestos de carácter nacional...”, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º. Exoneración de impuestos de carácter nacional. Con ocasión de la realización de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, V Juegos Parapanamericanos de la Juventud Bogotá 2021 y XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022, “y EL XIX Campeonato Mundial...”, ¡no!, hasta ahí; se establecen las siguientes exenciones fiscales del orden nacional:

1. Los impuestos sobre la renta y complementarios de ganancias ocasionales, sobre las ventas, IVA, y el gravamen a los movimientos financieros –GMF– no serán impuestos a la Organización Deportiva Panamericana, Comité Paralímpico Internacional Américas, Federación Colombiana de Atletismo y Organización Deportiva Bolivariana (en adelante PANAM SPORTS, IPC Américas y ODEBO) y/o a las subsidiarias PANAM SPORTS, IPC Américas y ODEBO, a las Delegaciones de la PANAM SPORTS, IPC Américas, ODEBO; Equipos inscritos en competencias deportivas de carácter grupal, Funcionarios de Juegos, Confederaciones, Federaciones, Organismos Internacionales de Deportes por discapacidad (IOSDs) y Comités Olímpicos y Paralímpicos invitados, personal y empleados de estas partes, con excepción de los jugadores de forma individual (sean parte de un equipo de competencia o participen en alguna disciplina deportiva individual).

Firma el Representante Armando Antonio Zabaraín D’Arce.

Y la segunda, modifica el numeral segundo del mismo artículo primero (1º) y dice así:

PROPOSICIÓN

La PANAM SPORTS, IPC Américas y ODEBO y las subsidiarias de la PANAM SPORTS, IPC Américas y ODEBO, Confederaciones, Federaciones, Organismos Internacionales de Deportes por discapacidad (IOSDs) y Comités Olímpicos y Paralímpicos invitados de la PANAM SÓRTS, IPC Américas y ODEBO no constituyen un establecimiento permanente en el país, ni están de cualquier otra manera sujetos a los mencionados impuestos de orden nacional, sobre el desarrollo exclusivo de actividades objeto de esta ley.

Firma el Representante Armando Zabaraín D’Arce.

Leídas las dos proposiciones al artículo 1º, Presidente.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Armando Zabaraín.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D’Arce:

Presidente, las proposiciones son muy sencillas, se trata inicialmente de poder que las empresas que estén participando aquí, ellas tienen unas exenciones tributarias, pero que esas exenciones son solamente para el tema del campeonato que se está implementando en ese momento, no es que de pronto, posteriormente cuando acaba esto, pueden hacer esas mismas exenciones en unos eventos diferentes al que se está postulando. Ese es el sentido de la proposición, señor Presidente.

Prosigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante, ¿es del artículo primero (1º) en el numeral 1 y 2? ¿Ese es el resumen de ambas?, porque usted radicó dos proposiciones.

Interviene el Honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D’Arce:

Sí señor, en el otro es, que los participantes, los deportistas que estén participando allí, ellos individualmente no pueden tener esos beneficios, sino como equipo. Es el punto que estamos tratando ahí.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Christian.

En el uso de la palabra el Honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias, Presidente.

Bueno, sobre la primera proposición, no se leyó Campeonato Mundial de Atletismo, y en la ponencia, en el análisis jurídico se incluye esta justa deportiva. Entonces, para dar claridad que la idea es que estén esos cuatro eventos incluidos en el proyecto de ley.

Sobre lo que expresa el Representante Armando, a quien le doy un saludo, más adelante en el articulado habla que los beneficios tributarios se pueden dar máximo un mes después de terminados las justas, o sea que no pueden ser permanentes estos beneficios; o sea que no habría lugar a ese punto que él incluye.

Sobre que los beneficios tributarios no son para las personas, sino para los equipos, yo lo invitaría a que la dejáramos como constancia y revisáramos, porque el proyecto como está, está en función de todo lo que es deportivo, para los jugadores, no hay beneficios personales y creo que así es el sentido de todo el texto, entonces me genera confusión el planteamiento del Representante Armando, pero con mucho gusto, podríamos revisarlo para el segundo debate, si él lo considera.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Armando Antonio Zabaraín D’Arce.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D’Arce:

Perfecto, a fin de agilizar el proceso, las dejo como constancias y posteriormente la evaluamos con los ponentes, de tal manera que para segundo debate tengamos esa claridad más mediana.

De acuerdo en dejarlas como constancias, señor Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, deja las dos proposiciones como constancia.

Responde el Honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D’Arce:

Sí señor, las dos proposiciones.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Christian, ¿pero usted anexaba algo del encabezado de la proposición en la modalidad del Mundial de Atletismo, le escuché yo?

Interviene el Honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

No, Presidente, simplemente que en la lectura que hizo la Secretaria no se mencionó una de las justas en la proposición del Representante Armando, pero en la ponencia y en el articulado está bien, o sea que no hay problema si las deja el Representante como constancia, podemos seguir como está en la ponencia, está bien.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien. En consideración el articulado como viene en la ponencia; quedan como constancias las dos proposiciones del Representante Armando Antonio Zabaraín. Está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿La aprueban?

Secretaria, llamemos a lista.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

En consideración entonces el articulado, los ocho (8) artículos, tal como vienen en la ponencia, o en el texto propuesto, porque el texto propuesto tiene modificaciones al propuesto inicial.

Por el SÍ, **aprobando el articulado** como viene en la ponencia del proyecto de ley número 163 de 2020 Cámara. Votaron los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán Jhon Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salim
 Zabaraín D'arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veintiocho (28) Honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo, vota SÍ, desde el Recinto.

Señor Presidente, por el SÍ: Veintiocho (28), por el NO: Cero (0); ha sido aprobado el articulado, los ocho (8) artículos, tal como vienen en la ponencia del proyecto de ley número 163 de 2020 Cámara.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, sírvase dar lectura al título y pregunta del proyecto de ley.

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

TÍTULO:

Proyecto de ley número 163 de 2020 Cámara, por la cual se establecen exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros para la realización de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, V Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2021, XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y el XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022, y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, leído el título, para que usted se sirva someterlo a consideración de la Comisión, y el querer de la Comisión de que este proyecto surta su segundo debate.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el título y la pregunta. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban el título y la pregunta?

Secretaria, llamemos a lista.

Procede a continuar en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por el SÍ, Aprobando el **Título leído y la pregunta** del proyecto de ley número 163 de 2020 Cámara, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel,
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán Jhon Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo

Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salim
 Zabaraín D'arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veintinueve (29) Honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo, vota SÍ, desde el Recinto.

Señor Presidente, por el SÍ: Veintinueve (29), con el voto último del doctor Valdés, por el NO: Cero (0); en consecuencia, ha sido aprobado el título del proyecto de ley, y el querer de la Comisión que este proyecto surta su segundo debate.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Norma Hurtado.

Hace uso de la palabra la Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, señor Presidente, por acá desde la Comisión Séptima, agradeciendo a los ponentes, agradeciendo igualmente a la Mesa Directiva la celeridad de este proyecto. Decirles que las directivas de los Juegos Panamericanos, Bolivarianos, el Mundial de Atletismo, estaban a la expectativa de que se surtiera este debate, porque después de la pandemia, ninguno de los sectores tiene las mismas posibilidades económicas, para asumir los compromisos internacionales que tiene el país. Así que en nombre del deporte colombiano, en nombre de estas justas panamericanas junior, bolivarianas, de atletismo, que se van a desarrollar en nuestro país, mil gracias a la Comisión Tercera, por la unanimidad, mil gracias a los ponentes, por haberse puesto la camiseta del deporte, y bueno, vamos a lograr antes de que termine este año legislativo, sacarlos adelante, porque como ustedes lo leyeron en la Exposición de Motivos, son muchos miles de millones que se tienen que pagar el 28 de febrero del próximo año, así que mil gracias a todos ustedes.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Siguiente proyecto de ley, Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Entonces, tal como se aprobó el Orden del día y como se solicitó al momento de la aprobación, seguimos con el Proyecto de ley número 349 de 2020 Cámara, *por medio del cual se renueva y se adiciona la estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, contenida en la Ley 682 del 09 de agosto de 2001.*

La publicación de este proyecto se encuentra en la *Gaceta del Congreso* número 825, de septiembre de 2020, y la publicación de la ponencia, en la *Gaceta del Congreso* 1075, del 07 de octubre de 2020, la cual fue enviada a cada uno de ustedes, Honorables Representantes, para su conocimiento y comentarios.

Intervención del señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, sírvase dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

PROPOSICIÓN

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los Honorables miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto

de ley 349 de 2020 Cámara, *por medio del cual se renueva y se adiciona la estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, contenida en la Ley 682 del 09 de agosto de 2001*, con el Pliego de Modificaciones que aquí se presenta.

Firman los Representantes Fabio Fernando Arroyave y Nidia Marcela Osorio Salgado, como ponentes del proyecto de ley.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Fabio Fernando Arroyave Rivas, como coordinador del proyecto, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Fabio Fernando Arroyave Rivas:

Gracias, señor Presidente. Un saludo para todos los colegas, mil gracias a usted, a la Mesa Directiva y a la Secretaría, por permitirnos discutir este proyecto de ley tan importante.

Lo que estamos haciendo acá básicamente es realizar una prórroga en un recaudo que asciende más o menos a 300 mil millones; los beneficios que se han tenido, digamos, son notables, son evidentes, en el marco de lo que esta estampilla significa de manera importante para este departamento. Tenemos más programas, hay mayores recursos que se van a destinar a programas de investigación, se van a destinar, según nos lo han manifestado desde la entidad.

Bueno, hay diferentes elementos que son importantes. Sabemos que Hacienda ha manifestado algunas modificaciones de forma, Presidente, de las cuales esperamos en la ponencia, si esta Comisión nos permite seguir adelante con el proyecto, modificar y avanzar, y nuevamente a la Mesa Directiva agradecimiento. Simplemente permitir que el debate se dé y en el momento en que sea oportuno, si hay alguna duda, algún criterio diferente, poder intervenir y poder responderles las inquietudes a los colegas, a quienes nos gustaría mucho escuchar, saber cuál es su percepción. Y recuerden que es muy importante decirlo, no estamos creando una estampilla nueva, porque sé el criterio de esta Comisión; estamos solicitando es simplemente como usualmente se hace, que se permite prorrogar, para evitar que se pueda tener una desfinanciación muy grave en esta entidad tan importante para toda la población del Chocó. Gracias, señor Presidente.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Nidia Marcela.

Hace uso de la palabra la Honorable Representante Nidia Marcela Osorio Salgado:

Gracias, Presidente.

Como ya lo dijo el Representante Arroyave, este es uno de los proyectos que uno con alegría y tranquilidad lo viene a defender o a exponer, porque ya sabemos que las estampillas han permitido llegar a un apoyo a tantos sectores específicos, como es la educación en este caso, apoyar la Universidad del Chocó, que además, es la única universidad pública que tenemos en un departamento que sabemos dónde todavía existe tanta desigualdad y tanta pobreza extrema; y el pilar fundamental para ayudar a que las comunidades salgan adelante, es simplemente apoyarlos en la educación.

Ya la universidad tuvo su vencimiento por la Ley 682. Para el 2021, ya los veinte (20) años se terminarían y nos han demostrado, desde el 2001 hasta el 2019, que han venido incrementando en cobertura. Una universidad que

en el 2002 tenía 5.300 estudiantes, y hoy tienen 11.300 estudiantes. Y la mayoría de los estudiantes del Chocó, que en total son aproximadamente 16 mil, casi el 80% estudia en la Universidad del Chocó.

Además, han demostrado también que han podido disminuir la deserción escolar, inclusive tienen un porcentaje inferior a los promedios nacionales, precisamente por los alivios económicos que han tenido; y han crecido en su reestructuración académica, de una manera que uno se sorprende, porque cuenta con una cantidad de programas, una oferta académica diversa, amplia: 21 programas de pregrado, dos programas de tecnología, un programa técnico, dos programas de maestría, y obviamente esto ha implicado una inversión en la estructura, en la infraestructura física de la universidad, porque están en tres subregiones, y también una gran inversión en tecnología de punta.

Son muchas las razones que nosotros con las estampillas sabemos que no tenemos como ningún obstáculo, ninguna barrera, para facilitar que estos departamentos tengan a través del Congreso, que es el único que puede facultar a las asambleas, esta aprobación de las estampillas. Ya se ha manifestado el Consejo de Estado, son tributos parafiscales; igualmente ya se ha manifestado la Corte Constitucional, de que obviamente estas estampillas cumplen con los principios constitucionales, siempre y cuando el Congreso sea el que autorice a los Departamentos.

Eso es todo y felicitar a los ponentes, de manera especial al Representante que es de este departamento, que es el Representante Nilton y que muchos, todos, no dudamos en acompañarlo en la firma de un proyecto tan importante, que tiene una inversión social para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Chocó. Gracias, señor Presidente.

Intervención del señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted. En consideración la proposición con que termina... Dígame.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, el doctor Nilton Córdoba, autor del proyecto está en la plataforma. Creo que quiere como intervenir o como usted estime conveniente, presidente, pero sí quería advertirle que se encuentra en la plataforma.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante, ¿quiere que sigamos con el transcurso y ahorita al final interviene o quiere intervenir ya?

Interviene el Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Presidente, con un saludo respetuoso y caluroso para usted y todos los miembros de la Comisión Tercera, pienso que es usted quien dirige el debate y en la medida en que usted lo estime conveniente, en ese momento oportuno, yo tendré la posibilidad de intervenir. Le agradezco.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración la proposición con que termina la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, va a cerrarse, se cierra, queda cerrada la proposición. Secretaria, llamemos a lista.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

En consideración Honorables Representantes, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 349 de 2020 Cámara.

Por el SÍ, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número **349 de 2020 Cámara**, por medio del cual se renueva y se adiciona la estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, contenida en la Ley 682 del 09 de agosto de 2001.

Votaron los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López John Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salím
 Zabarain D'Arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veintinueve (29) Honorables Representantes.

Con el doctor Silvio Carrasquilla, señor Presidente, votaron veintinueve (29) Honorables Representantes por el SÍ; en consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Señora Secretaria, articulado del proyecto de ley.

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el Proyecto de ley número 349 de 2020 Cámara consta de ocho (8) artículos, incluida la vigencia, y en la Secretaría no existe ninguna propuesta de modificación al mismo.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el articulado como viene en la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueban el articulado?

Secretaria, llamemos a lista.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por el SÍ, aprobando el articulado como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 349 de 2020 Cámara.

Votaron los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López John Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahita Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salím
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron treinta (30) Honorables Representantes.

La doctora Kelyn vota SÍ, dejando constancia de que tiene problemas de conectividad.

Rico Rico Néstor Leonardo vota SÍ, desde el recinto.

Señor Presidente, por el SÍ: Treinta (30), por el NO: Cero (0); en consecuencia, han sido aprobados los ocho (8) artículos, tal como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 349 de 2020 Cámara.

NOTA SECRETARIAL:

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente deja constancia de que la Honorable Representante *González Duarte Kelyn Johana* ha presentado fallas de conectividad en la Sesión formal virtual del día de hoy.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaría, sírvase dar lectura al Título y pregunta al proyecto de ley, gracias.

Seguidamente continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

TÍTULO:

Proyecto de ley número 349 de 2020 Cámara, por medio del cual se renueva y se adiciona la estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, contenida en la Ley 682 del 09 de agosto de 2001.

Leído el título, Presidente, por favor someterlo a consideración de la Comisión, y el querer de la Comisión de que este proyecto de ley surta su segundo debate.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el Título y la pregunta. Anuncio que está abierta su discusión, va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueban el título y la pregunta? Secretaría, llamemos a lista.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, con gusto.

Honorables Representantes, en consideración el Título del Proyecto de ley número 349 de 2020 Cámara y el querer de ustedes de que este proyecto de ley surta su segundo debate.

Por el SÍ, aprobando el Título y la pregunta del Proyecto de ley número 349 de 2020 Cámara.

Votaron los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López John Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahita Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Villamil Quessep Salím
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron treinta (30) Honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo vota SÍ, desde el recinto.

Señor Presidente, por el SÍ: Treinta (30), por el NO: Cero (0); ha sido aprobado el Título del Proyecto de ley número 349 de 2020 Cámara y el querer de la Comisión

Tercera de que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Nilton Córdoba Manyoma.

Seguidamente el Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo a usted y a los demás miembros de la Mesa Directiva y a todos sus integrantes en pleno de la Comisión Tercera.

De verdad, quiero expresar mi gratitud en nombre de las chocoanas y los chocoanos por ese espaldarazo que les da la Comisión Tercera hoy, en aprobar este proyecto que es tan importante para la vida de una universidad pública, como es la Universidad Tecnológica del Chocó, porque les va a permitir a muchos jóvenes, hombres y mujeres, tener acceso a la educación superior, situación que es tan difícil en este país.

Adicionalmente a ello, la universidad tendrá la posibilidad, como lo ha venido haciendo, de fortalecerse en el campo de la investigación, y por supuesto, en el campo de la ciencia y tecnología.

Yo considero que la doctora Nidia Marcela, coordinadora ponente, al igual que el doctor Fabio Arroyave, le presentaron a la Comisión Tercera, un proyecto donde fue fácil de interpretar, fácil de entender, y finalmente ustedes todos le dieron un sí a este proyecto, y aspiramos a que, en la Plenaria de la Cámara, no solamente ustedes nos continúen apoyando, sino que convoquen a los demás miembros de las diferentes bancadas, como lo voy a hacer yo, para que finalmente la Cámara entienda que el Chocó, con este proyecto va a ganar de una manera sustancial. Con ello vamos a evitar que muchos jóvenes accedan a circunstancias no deseables, como es a engrosar las filas de grupos armados al margen de la ley, porque tendrán la oportunidad, repito, de ingresar a sus estudios secundarios. Muchas gracias a todos ustedes, que el Señor los bendiga.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted Representante. Siguiendo proyecto de ley, Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, tal como quedamos en el Orden aprobado, está el **Proyecto de ley número 310 de 2020 Cámara, por medio de la cual se fortalecen el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional.**

La ponencia fue publicada en la *Gaceta del Congreso* 1117 de octubre de 2020, la cual fue enviada con oportunidad a cada uno de ustedes, Honorables congresistas.

Señor Presidente, este es el proyecto de ley que sigue.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, sírvase dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

PROPOSICIÓN

Por las consideraciones anteriores, solicitamos a los Honorables Representantes de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto**

de ley 310 de 2020 Cámara, por medio de la cual se fortalecen el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional.

Firman los Representantes *Erasmus Elías Zuleta Bechara, Óscar Darío Pérez Pineda*, como Coordinadores ponentes; *José Gabriel Amar Sepúlveda, John Jairo Cárdenas Morán, Yamil Hernando Arana Padauí, John Jairo Roldán Avendaño*, como ponentes.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente.

Intervención del señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Erasmus Elías Zuleta Bechara.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Erasmus Elías Zuleta Bechara:

Muy buenos días querido Presidente, un saludo especial para usted, la Mesa Directiva, la señora Secretaria y el Subsecretario y a todos los colegas que nos acompañan en la mañana de hoy.

Yo quiero que me permita compartir la pantalla, aquí está la pantalla, para hacer una breve presentación a los compañeros de la Comisión, dada la importancia de este proyecto de ley, sobre todo en medio de la coyuntura en que estamos actualmente como país. Quizás estamos en una de las crisis económicas y sociales más grandes, luego de la gran recesión de los años 30, y por eso considero importante la aprobación y sacar adelante este proyecto de ley, en el menor tiempo posible para que de esta manera aliviemos un poco la carga sobre el Estado y de igual manera estimulemos el sector empresarial colombiano y fortalezcamos todo el tejido empresarial colombiano.

A la persona que está pasando en la pantalla, yo le iré diciendo a medida que vaya avanzando, por favor.

Primero: Antes de dar inicio a la explicación del Proyecto de ley 310, yo sí quiero hacer alusión a algo. Antes de iniciar este proyecto, hemos visto que todos los proyectos leídos o lo que buscan todos los proyectos que están hoy en discusión es: creación de fondos, creación de estampillas, exenciones tributarias, subsidios, proyecto de renta básica y así sucesivamente. Pero no se ve la manera, como lo discutía ahora con mi colega Óscar Darío Pérez, condecorador de la materia económica, que me decía: Hay que buscar la manera de quitar esa mentalidad de que todo debe caer sobre los hombros del Estado; hay sectores de la economía, como son los fondos privados de pensión, que manejan importantes recursos de los colombianos, que pueden ayudar a sobrellevar la carga que hoy existe sobre el Estado colombiano. Es por eso que decidí presentar este importante proyecto, que consta de cuatro (4) artículos.

El proyecto, el título es: “Modificar el régimen de inversión de los fondos privados de pensión, para fortalecer el emprendimiento y el escalamiento del sector del tejido empresarial colombiano”. Este proyecto consta de cuatro (4) artículos. Los artículos más importantes son el artículo 2 y el artículo 3.

El artículo 2 lo que busca es modificar el inciso 2, del artículo 100, de la Ley 100 del año 1993, que lo que busca es crear un mínimo, un piso de los recursos que se deben invertir en los fondos de capital privado. A través de esto es, incluidos los fondos que inviertan en fondos de capital privado, conocidos como fondos de esos fondos, siempre y cuando estos sean invertidos en empresas o proyectos productivos a fin de fortalecer el tejido empresarial colombiano, con la única excepción del sector minero-energético.

¿Qué es lo que buscamos? Que, de todos los recursos que manejan los fondos privados de pensión que sobrepasan los 280 billones de pesos, un mínimo del tres por ciento (3%), sin que se ponga en riesgo la rentabilidad mínima de los fondos privados de pensión, se inviertan en el tejido empresarial colombiano a través de los vehículos que lo son los fondos de capital privado.

El artículo 3° es la Gradualidad. Este porcentaje mínimo del tres por ciento (3%) de inversión a través de los fondos de capital privado se deberá alcanzar en los siguientes dos años, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. Aquí no estamos poniendo una camisa de fuerza, que entró en vigencia la presente ley y de una vez vamos a poner a que los fondos cumplan con la ley.

Hoy está en trámite un importante proyecto que tiene mensaje de urgencia del Gobierno, que busca quitar las barreras para estimular el emprendimiento y las empresas, pero ese proyecto se complementa con este importante proyecto de ley, que además de quitar las barreras, aquí lo que estamos garantizando son recursos frescos para el tejido empresarial colombiano, para las Mipymes colombianas que hoy representan más del 99% de todo el tejido empresarial colombiano.

Un poco para explicarles qué son y cómo funcionan los fondos de capital privado. Los fondos de capital privado son instrumentos de financiación diferentes a la banca tradicional. Estos son dirigidos por profesionales que buscan financiar empresas que no se pueden financiar a través de la Bolsa de Valores o que no emiten deudas, que no emiten acciones y que muchas veces estas empresas no pueden acceder a los créditos de la banca tradicional. Es por eso, como todos conocemos, que parte o el mayor índice de la mortalidad de las Mipymes en nuestro país es por la barrera del acceso a recursos frescos, a la financiación, y es por esto de la importancia de los fondos de capital privado, porque es este un instrumento que en la historia del año y de existir estos instrumentos, han garantizado una importante rentabilidad.

Los fondos de capital privado no son como los bancos, que únicamente les interesa colocar los recursos sin importar las tasas de interés y ver si las empresas generan o no generan utilidades. Los fondos de capital privado se meten, hacen parte de las empresas y les interesa es que estas tengan mayores rendimientos, porque las utilidades que les generarán a los gestores o a los fondos de capital privado dependen de las utilidades o de la rentabilidad que generen estas empresas.

¿Cómo funcionan los fondos de capital privado? Para que quizás no haya dudas frente a ello; son dirigidos por gestores profesionales, fondos profesionales que conocen del tema, y a la vez estas sociedades administradoras son vigiladas por la Superfinanciera. O sea los fondos de capital privado al final terminan siendo vigilados por la Superfinanciera que salvaguardarán los intereses de los inversionistas y en este caso de los colombianos que cotizan voluntariamente en los fondos privados de pensión. Pueden financiar las empresas a través de otorgamiento de deuda o adquisición de una participación, que fue lo que dije anteriormente, que estas se meten en el interior de las empresas para que tengan mayor rentabilidad y de esta manera tengan mejores rendimientos.

Un ejemplo de los fondos de deuda, prestan al igual que los bancos, por ejemplo, las vías 4G que en su gran parte funcionaron, que funcionan a través de la APP, le prestan los recursos y los recursos son devueltos a estos fondos de capital privado a través de los peajes que hoy tienen estas grandes concesiones.

Características que tienen los fondos de capital privado. Son una alternativa de financiamiento, como lo dije anteriormente, de esas empresas que no pueden

cotizar en la Bolsa de Valores, que no tienen emisión de deudas o que no pueden acceder a la banca comercial. Todos los... (no se escucha bien en el audio)... pueden financiar, todos los sectores de la economía y todos los tamaños de las distintas empresas, como pueden ser: Capital emprendedor, adquisición y crecimiento de las empresas, los sectores inmobiliarios, infraestructura, como dije anteriormente, a través de la APP de las famosas vías 4G; el sector salud, el sector agropecuario, restaurantes, entre otros, y sus inversiones son llamadas capital inteligente, porque estas, los fondos de capital privado, invierten en empresas sus sectores que tienen un alto potencial de crecimiento y utilidades.

Aquí existen la alineación de intereses entre el gestor profesional y en este con quien coloca los recursos de los fondos de capital privado y los gestores profesionales, que son quienes invierten los recursos de estas empresas. Sigamos.

Aquí con esta gráfica podemos evidenciar cuáles han sido las inversiones históricas de los Fondos de capital privado en Colombia.

Entre el año 2005 y el año 2019, los fondos de capital privado local manejan recursos por alrededor de 16 mil millones de fondos de capital privado; manejan recursos alrededor de 16 mil millones de dólares, y solamente los locales manejan ocho mil millones de dólares, principalmente en el sector inmobiliario e infraestructura. Es paradójico que, del total de los recursos invertidos a través de los fondos de capital privado en el país, sólo el 50% sea a través de los fondos de capital privado locales. Aquí lo ven, del año 2005 al 2019, manejan recursos por el orden de los 16 mil y sólo los locales, manejan 8 mil, o sea el 50%, el otro 50%, fueron manejados por fondos de capital extranjeros. Quiere decir que, mientras los fondos privados de pensión del país se llevan los recursos al extranjero, los fondos de capital privado extranjeros ven oportunidades de negocio en Colombia.

Es por esto que una vez digo, el país no solamente necesita de políticas que digan colombiano compra colombiano, colombiano debe viajar en el país, debe estimular la economía colombiana, sino que se ponga en práctica. Ya hay que pasar un poco de esa retórica a la práctica, y con este importante proyecto, sí que pasamos a la práctica porque se garantizan importantes recursos que hoy manejan los fondos privados de pensión, que son de los colombianos que cotizamos de manera voluntaria en estos fondos, para que no se fuguen del país, a fortalecer el tejido empresarial colombiano, sino que se queden en el país fortaleciendo este tejido empresarial colombiano, preservando la empresa y el empleo en nuestro país. Esto es lo que necesita hoy Colombia, sobre todo en medio de esta coyuntura social y económica.

Adelante por favor, adelante.

Aquí en esta tabla es importante ver cuál es el impacto que tienen las inversiones de los fondos de capital privado. Siempre conocemos que gran parte de los recursos de nuestro país se quedan siempre en las ciudades capitales o en la capital, que es Bogotá, o en las ciudades más desarrolladas, que son donde se concentran las pocas grandes empresas que existen en el país. Pero aquí con esta gráfica, queridos colegas de las diferentes regiones de Antioquia, de Norte de Santander, de las regiones del Vichada, del Casanare, del Meta, de todos los departamentos que están aquí presentes en esta Comisión, podemos evidenciar que los fondos de capital privado, a pesar de los restringidos recursos que tienen, hoy están llegando a gran parte del departamento, a gran parte del país. Aquí vemos que Bogotá concentra 351... (no se escucha bien en el audio)... se ha invertido en 351 empresas en Bogotá.

A mi querido colega Óscar Darío, quien también es coordinador y ponente de este importante proyecto, vemos que en Antioquia cómo se han invertido en 177 activos y así sucesivamente; Zabarain en el Atlántico: 45 activos; en Santander: 19 activos; en el Meta: 58, y así sucesivamente en los otros departamentos aproximadamente, en 56 activos en los otros departamentos. Es esto lo que debemos estimular, que los fondos de capital privado que invierten en sectores estratégicos de la economía, estimulando estos sectores que por años han generado riqueza y oportunidades, que estos fondos lleguen nuevamente con recursos frescos a las regiones del país, para estimular sectores estratégicos, como lo es el sector agropecuario colombiano.

Es importante también mencionar en la gráfica anterior, los empleos que se generan o que ha generado, en lo histórico de los recursos que ha manejado los fondos de capital privado, sobrepasan los 150 mil empleos directos. Esto es sumamente importante para el país, la generación de empleo formal, bien conocemos de la alta informalidad que existe en nuestro país.

Aquí es importante ver cuál ha sido el desempeño de las empresas a donde llegan los fondos de capital privado, porque quizás quienes no estén a favor de este proyecto dirán “Es que no hay rentabilidad mínima y se ponen en riesgo los recursos de las pensiones de los colombianos, es que los fondos de capital privado van a manejar a su libre albedrío los recursos de las pensiones de los colombianos y no vamos a tener la rentabilidad mínima”. En este cuadro, queridos colegas, aquí vemos cómo históricamente los fondos de capital privado han aumentado los múltiples de venta o los ingresos de las empresas o los sectores en el momento de entrada del fondo con el momento de salida. En promedio, durante el período de tenencia de estas inversiones, las ventas se han incrementado en un 35%; por eso es que he dicho anteriormente que este es un capital inteligente, esta es una inversión donde existen intereses del fondo capital privado y de las empresas para generar mayores utilidades.

Aquí vemos cómo aumentaron en más del 200% los ingresos o las ventas del sector salud; en más de un 300%, el sector de infraestructura y energía; tratamiento de residuos por encima del 200% y así sucesivamente. Vimos cómo aumentó también el sector de la agroindustria, en un 13% en los sectores de la agroindustria, donde se invirtieron, o donde llegaron a invertir los recursos de los fondos de capital privado; y aquí vemos la rentabilidad de los fondos de capital privado, están por encima casi dos veces de la rentabilidad de todos los fondos de pensión privado.

Aquí vemos los índices de rentabilidad de los Coltés y de los Colcap. Coltés es el índice de rentabilidad de la deuda pública colombiana que hoy tiene una rentabilidad del 6.86% efectivo anual, mientras que Colcap, que es el índice de rentabilidad del mercado accionario colombiano, que son pocas las empresas que cotizan en acciones, que cotizan acciones o que venden acciones o que emiten bonos en Colombia, tiene una rentabilidad negativa de -2.43%, mientras que los fondos de capital privado tienen una rentabilidad efectiva anual de casi el 10%. Esto lo que asegura es que los recursos de las pensiones de colombianos, que quienes cotizamos de manera voluntaria en los fondos de pensiones privados, como lo hago yo, no están en riesgo esos recursos de las pensiones de los colombianos.

Aquí vemos en esta gráfica, es un poco de lo mismo, de lo que dije anteriormente, porque esta quizás es una de esas preguntas incómodas que podría tener o de lo que podría generar debate de este importante proyecto.

¿Se pone en riesgo la rentabilidad mínima de los fondos de pensiones? ¿Están en riesgo las pensiones de los colombianos por invertir un mínimo del 3% de los recursos a través de los fondos de capital privado? La respuesta es muy clara. Aquí en esta gráfica estamos viendo de los distintos fondos que manejan los fondos privados de pensión, que son el fondo moderado, el fondo especial de retiro programado, el fondo conservador y el fondo de mayor riesgo; aquí estamos viendo la rentabilidad que han generado en los últimos diez (10) años estos distintos fondos.

Los fondos de pensión privados tienen cuatro tipos de fondos: Aquí vemos que el fondo moderado tiene una rentabilidad del 5.6; el fondo de retiro especial programado ha tenido una rentabilidad del 5%; el fondo de mayor riesgo, una rentabilidad del 4%, y el fondo conservador, una rentabilidad del 5.3%, mientras que la rentabilidad de los fondos de capital privado, como lo vimos en la gráfica anterior, ha tenido una rentabilidad histórica en los últimos diez (10) años de aproximada del 10%, 9.9%. Es casi el doble la rentabilidad que han tenido los fondos de capital privado, frente a la rentabilidad que han tenido los distintos fondos de los fondos privados de pensión, así que esta propuesta no representa riesgo alguno para la rentabilidad mínima de los recursos de las pensiones de los colombianos.

Hoy en el país, en términos macroeconómicos, ¿cuál es la importancia de los fondos de capital privado? Hoy tenemos, como lo dije anteriormente, hoy el país tiene campañas internas que buscan estimular la compra de lo propio, de lo local, como “Compra colombiano, compra lo nuestro”, “Compra lo nuestro por Colombia”, para incentivar la inversión desde el exterior, que resulta paradójico que, mientras tenemos una entidad como Pro Colombia que busca incentivar la inversión en nuestro país, los fondos que administran los recursos de pensiones colombianos no inviertan esos recursos en nuestro país, mientras tenemos entidades que buscan que lleguen recursos a Colombia. Los recursos o esa gran bolsa que representan más de 280 millones de pesos de los colombianos se están yendo al exterior a fortalecer el tejido empresarial colombiano, así que por ese motivo es la importancia y la relevancia que cobran estos fondos de capital privado nacionales, porque incentivan o estimulan la inversión en las empresas nacionales.

Adelante.

¿Por qué es importante la inversión en Colombia? La inversión es el componente del Producto Interno Bruto (PIB), que habla sobre el futuro del país, de acuerdo al porcentaje de inversión, es lo que nosotros vemos lo que nos depara en el futuro, por ejemplo, inversión en la estructura de transporte, inversión en la educación, que hay que decirlo: La inversión en el sector de educación ha sido histórica en el Gobierno actual, la inversión en servicios públicos y así sucesivamente. Pero es importante ver que para el primer semestre del año 2020, la proporción de inversión del PIB se ubicó en el 19.6%, por debajo del promedio de los últimos quince (15) años, que estuvo en el 22.4%. Por eso, ante estos índices de pobreza que hoy tiene el país a causa de la pandemia, ante esos altos índices de desempleo que hoy tiene el país a causa de la pandemia, debido a ese alto índice de colombianos inactivos que seguramente en el corto plazo serán colombianos desempleados, porque en medio de la pandemia lo que han es cerrado empresas, se han muerto empresas, no se han generado nuevas empresas, es por eso, que cobra importancia este tipo de inversión, porque lo que se va a hacer es estimular el empleo, estimular la creación de empresas y de esta manera disminuir esos

altos índices de desempleo, de informalidad y de pobreza que existe en nuestro país.

Adelante.

¿Por qué son importantes los inversionistas institucionales? Los inversionistas institucionales son importantes, son los inversionistas institucionales la respuesta a la financiación de largo plazo. Bien lo dijo la OCDE hace pocos días: Los países en vía de desarrollo necesitan inversionistas a largo plazo. Es por eso que es importante el papel de los inversionistas institucionales, que en nuestro país aún no es reconocido. Colombia es un país que está en vía de desarrollo, Colombia, no es por ser negativo, Colombia es un país pobre, pero que tiene grandes oportunidades, y por eso es importante reconocer el papel de los inversionistas institucionales en el crecimiento económico colombiano.

Adelante, por favor.

¿Cuáles son los inversionistas institucionales más importantes del país, de Colombia? Aquí vemos que los fondos de pensiones y cesantías, constituyen, los fondos de pensión y cesantías, son los inversionistas institucionales más importantes del país. En su portafolio, estos administran recursos por alrededor de los 319 billones de pesos, lo que representa el 35% del total. Aquí vemos la importancia que tiene este importante sector de la economía, estos inversionistas institucionales, que son los Fondos de Pensiones y Cesantías, mientras los establecimientos de crédito, la banca de segundo piso, que son las instituciones oficiales especiales, administran alrededor de 174 billones, estos son: Findeter, Finagro, Fonade, instituciones financieras de segundo piso públicas, oficiales, que son del Estado, administran recursos por el orden de los 174 billones, mientras que, como lo dije anteriormente, los fondos privados de pensiones y cesantías, administran casi el doble: 319 billones de pesos.

Es por esto, queridos colegas, de la importancia de reconocer a los inversionistas institucionales y de esta manera promover que de estos recursos, un porcentaje mínimo, se queden invertidos en nuestro país, fortaleciendo el tejido empresarial colombiano. Es por eso que quiero hacerles un llamado respetuoso a todos los miembros de la Comisión Tercera, Comisión de todos los asuntos económicos del país, que en medio de esta coyuntura social, política y económica que vivimos, es importante reconocer el papel de los inversionistas institucionales, en el crecimiento y el desarrollo económico de nuestro país. Sólo es comparar a los AFP con los bancos; estos tienen en sus portafolios de inversiones 174 billones, mientras que los AFP tienen el doble como lo dije anteriormente, 320 billones de pesos.

¿Dónde pueden invertir los fondos de pensiones obligatorias? Los fondos de pensiones obligatorias pueden invertir en dos partes: En los emisores nacionales y los emisores extranjeros; ambos tienen los mismos componentes: instrumentos de deuda, instrumentos de participaciones que son acciones, fondos de capital privado, etc., y aquí lo importante de esta gráfica, es evidenciar cómo del año 2012 y el año 2020, los recursos invertidos en los emisores nacionales, disminuyó o decreció de un 84% a un 60%, mientras que la tendencia aumenta a que los recursos de los extranjeros, o que manejan los fondos privados extranjeros pasaron de un 13% y estamos ya en un 39%, por eso la importancia de poner un muro de contención, para que estos recursos de los colombianos no se sigan fugando al exterior. Bastante tenemos por hacer por preservar el tejido empresarial, por preservar las empresas y el empleo de nuestro país.

Adelante.

Esta es una gráfica muy importante. Aquí podemos ver la distribución del portafolio nacional de fondo de pensiones, aquí podemos ver de qué manera se distribuyen los recursos de los recursos que manejan los fondos privados de pensión; aquí vemos que los recursos están concentrados en bonos de la nación, en aproximadamente un 66%. Los fondos de pensiones compran las TEST, compran la deuda pública que representan hoy 66% del total de los recursos, mientras que en acciones y bonos de los privados, un 32%. Y aquí vale la pena resaltar que, de todos estos recursos que se están yendo a invertir en bonos privados y acciones que representan un 32%, se están invirtiendo en empresas que son de los mismos dueños del sector financiero, que son los mismos dueños de los fondos privados de pensión.

De estas 172, de estos recursos de este 32%, que se están yendo en acciones y bonos privados, se está quedando gran parte, en 74 empresas del sector financiero, y vale la pena destacar, queridos compañeros, que en el país sólo existen 132 empresas que emiten bonos, que emiten acciones y de las cuales la mitad están participando de los recursos que ponen los fondos privados, los fondos de pensiones. Y vale la pena resaltar que hoy el país, como lo dije al inicio de esta presentación, hoy Colombia, el tejido empresarial colombiano, se constituye de 1.5 millones de Mipymes. Es por eso la importancia, queridos compañeros, de sacar adelante este proyecto y que los recursos no se concentren en la deuda pública de la nación y en las acciones y bonos privados de los mismos dueños de los fondos de pensiones.

Aquí en esta gráfica, es importante ver cómo se invierte, qué se puede esperar a futuro comparando los límites de inversión de los fondos de pensión del extranjero. En nuestro país tenemos un límite del 57% para que los fondos privados de pensiones inviertan por fuera; hoy un 39% está en el extranjero. Chile tiene el 80% que permite que se vaya al extranjero; México un 20%; Brasil un 10%; Colombia está en el 57%, y así sucesivamente vemos cómo esos otros países que hacen parte de la OCDE y países vecinos tienen un límite por debajo de lo que tiene Colombia. Yo creo que aquí lo importante es estimular o seguir fortaleciendo que esos recursos se queden en el país.

Adelante.

¿Qué ha sucedido con las inversiones de los fondos privados de pensiones? Es importante que conozcamos un poco la historia de qué ha pasado en la historia de los fondos de pensiones privados.

Antes del año 2016, existía una regla que obligaba a que los fondos privados de pensión invirtieran 5% en los fondos de capital privado nacionales, y 5% en los fondos de capital internacionales. Pero ¿qué pasó? Luego del año 2016, de la expedición del Decreto 765, que metió bajo la misma bolsa todas las inversiones del 10% en cualquiera de los fondos, ya sea extranjero o privado, lo que hoy vemos es que, mientras que al inicio teníamos inversiones del año 2016, teníamos esa inversión en los fondos de capital privado extranjero, inversiones del 4%, luego del Decreto 765, el 9.1% está o se fue al exterior, el doble o más del doble de los recursos que estaban en el fondo moderado, que es el fondo más grande de los fondos privados de pensión, salió hacia el extranjero. Se presentó una salida de recursos al extranjero sin precedentes, mientras que los recursos de los fondos de capital privado nacionales han venido en continua disminución desde el año 2012, de un 2% a la fecha, en el 1.3%. Por eso es la importancia queridos compañeros de seguir, de apoyar este proyecto para detener esta fuga de recursos y que, por el contrario, se inviertan los recursos en el tejido empresarial colombiano, sin poner

en riesgo la rentabilidad mínima de las pensiones de los colombianos.

Adelante, por favor.

En este cuadro, queridos colegas, solamente quiero explicarles y mostrarles aquí donde está la parte verde, hoy del total de los recursos que se están invirtiendo a través de los fondos privados, a través de los fondos de capital privado, están en el 1.7%, lo que representa 4.7 billones de pesos. De aprobarse esta iniciativa, pasaríamos de invertir 4.7 billones a 8.7%, lo que representa cuatro (4) billones de pesos, recursos frescos que no le toca al Estado, al Gobierno nacional salirlos a buscar para invertir en las empresas. Son cuatro (4) billones de pesos adicionales, que le llegan al tejido empresarial colombiano a través de los fondos de capital privado, estimulando esto al crecimiento económico, estimulando esto a la generación de empleo, a la preservación de los empleos, a la creación de empresas. Es por eso que he dicho que este es el complemento de ese importante proyecto de ley del Gobierno nacional, que busca quitar barreras, que busca limitar las barreras, pero que es un proyecto que tiene impacto fiscal directo sobre los entes territoriales y sobre el Estado.

En ese importante proyecto, se reduce el impuesto de registro en las gobernaciones, se reduce el registro del Invima. Pero aquí en este importante proyecto, queridos colegas, no se establece una bolsa de recursos para invertirlos a las Mipymes y a todos los emprendedores colombianos; por eso la importancia que, de aprobar este proyecto de un mínimo del 3%, se invertirán nuevos recursos por el orden de los cuatro (4) billones de pesos.

Y hace pocos días recibí con mucho agrado estos anuncios por parte del señor Presidente de la República, al igual que del doctor Montenegro, quien es el Presidente del tema de los Fondos de Pensión. Aquí vemos que los Fondos de Pensión le ponen a disposición al país, al Presidente de la República, los fondos y los recursos que estos administran para la reactivación y recuperación económica del país. Y aquí vemos cómo el Presidente dice que invita a los Fondos de Pensiones a invertir en la reactivación económica del país. En palabras más o palabras menos, se ha buscado la manera de que se materialice este importante proyecto de ley. Es importante que ya como lo dije anteriormente, que pasemos un poco de la retórica a que se apliquen estos recursos, y hoy lo que necesitan los sectores estratégicos de la economía colombiana, hoy lo que necesitan las Mipymes colombianas son recursos frescos para salir adelante.

Gracias, queridos colegas. Yo sé que me tomé un poco de tiempo para explicarles este importante proyecto de ley, pero era de suma importancia tener claridad frente al proyecto de ley, para poder seguir adelante con esta iniciativa.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias, Representante Erasmo.

Representante Óscar Darío Pérez. ¿Tiene presentación?

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, yo tengo una presentación, pero realmente no la quisiera pasar, porque la del doctor Erasmo es suficientemente elocuente y completa. Entonces, me parece que no sería importante pasar la presentación. Yo solamente voy a hacer una especie de esquema general muy breve, porque ya pues llevamos una amplia discusión del proyecto. El proyecto de ley ha sido muy bien estudiado.

Este es un mecanismo financiero, un instrumento financiero, que sin lugar a duda nos va a permitir incentivar, como muy bien lo dice el doctor Erasmo, pues el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial; nos va a permitir unas nuevas modalidades de financiación que lamentablemente hoy son bien limitadas en el país. Todas las empresas se financian, buscan su capital de trabajo, pues a través de emisión de acciones, cuando la empresa tiene o está alistada en bolsa, o a través de emisión de bonos, cuando tiene la capacidad y el músculo financiero, o lo hace a través de la banca comercial, como tradicionalmente se ha hecho, pero realmente a través de los fondos de capital privado, pues tienen unas limitaciones legales muy importantes, muy en la dirección de controlar los riesgos. Pero sin embargo así, mire usted que esas inversiones que se hacen a través de esos fondos de capital privado, pues han generado una mayor rentabilidad y han permitido expandir las opciones crediticias, sobre todo para las empresas, digámoslo que están iniciando o como se puede aumentar las opciones realmente para el sector real de la economía. Y las proyecciones que hace el doctor Erasmo, que son consolidadas, compartidas con estudiosos del tema, nos pueden dar una inyección de cuatro (4) billones de pesos adicionales, que no son una suma menor a la hora de convertir esos proyectos en esas financiaciones en proyectos que generen empleo y que generen riqueza.

Qué importante, y aquí hay que destacar eso, que el sistema de ahorro individual tenga cerca de 300 billones de pesos de recursos que son de los colombianos, son de 16 millones de colombianos; no se nos olvide eso, 16 millones de colombianos tienen ahí sus inversiones para la vejez, que algún día utilizarán. Y que no se nos olvide que esos fondos tienen por regulaciones muy estrictas que el mismo Congreso ha aprobado, tienen unas formulaciones para rendimiento, unos fondos moderados, unos fondos que tienen mayor nivel de riesgo, otros que son moderados y otros que son absolutamente conservadores, y eso depende pues de la edad de las personas que tengan esos recursos allí invertidos. Pero me parece muy importante que un pedazo no muy grande y no es muy grande, un 3% no va a devastar, ni va a poner en ningún nivel de riesgo, además que ya los fondos privados demostraron que dan rentabilidades muy superiores a las que dan las tres modalidades que manejan los fondos privados de pensiones, para garantizar entonces esos recursos a esos 16 millones de colombianos.

Así que con mucho cuidado, creo que este es un instrumento muy importante, además de que no es del todo sano, aunque es necesario también indicar que fuera de Colombia también hay oportunidades financieras que estos fondos de capital privado han utilizado, pero qué bueno que concentremos sobre todo en estos momentos de penuria, de dificultades, que se restrinja mucho más la inversión en el exterior y se privilegie mucho más la inversión en el país, además de que los fondos de capital privado tienen dos modalidades: Una es la financiación y otra es hacerse socios o partícipes de los proyectos, es decir, es un acompañamiento en dos líneas que me parece que es importante.

Yo creo que es un muy buen proyecto, es un proyecto novedoso que le permite a los que hoy no acceden a la financiación tradicional o accediendo, es muy costosa para ellos y que nunca podrán considerarlos como socios, es un instrumento fundamental que los provee el mercado de capitales, y creo que es un gran proyecto, es un muy buen proyecto y que no compite con el de emprendimiento que acaba de presentar el gobierno, el del marco normativo, genérico para el emprendimiento en Colombia con los beneficios para las Mipymes, para las pequeñas empresas, los beneficios a través del

Invima, a través de las rentas departamentales, beneficios tributarios nacionales, compras públicas, vinculación de jóvenes, etcétera, no riñe con él, lo complementa.

Así que, señor Presidente, pues yo no veo necesario hacer una presentación que ahí la tienen en la Secretaría General, la considero innecesaria, porque la del doctor Erasmo fue suficientemente pedagógica y concluyente, así que yo invitaría a la Comisión que votemos este proyecto de ley en forma favorable, por lo conveniente, por lo bien estructurado y de paso yo aprovecho para felicitar al doctor Erasmo, porque como muy bien él lo dice, no todo lo de la pandemia se le puede colgar al estado, tenemos que innovar, tenemos que generar nuevas formulaciones, nuevas formas de financiar, de crear riqueza, de crear empleo y una de esas nuevas formas novedosas está constituida en este proyecto de ley, que yo estoy seguro que los fondos privados de pensiones tendrán por qué oponerse, y por el contrario el estado y todos deberíamos impulsarlo como una formulación importante, innovadora para generar empleo.

Intervención del señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias Representante. Pregunto a los otros ponentes ¿si alguno quiere hacer uso de la palabra?

Siendo así, entonces me está pidiendo el uso de la palabra el Representante David Ricardo Racero Mayorca.

En el uso de la palabra el Honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Gracias Presidente.

Yo quiero felicitar al autor del proyecto, a nuestro compañero Erasmo y creo que estas felicitaciones se extienden también a su magistral presentación, me gustaría que nos pudiera compartir la presentación Erasmo, que me pareció muy muy buena, muy enriquecedora, muy ilustrativa y tiene mucha información que no conocía.

Pero ante el proyecto tengo tres anotaciones rápidamente, Presidente: una pregunta, una preocupación y una proposición.

La pregunta: ¿Por qué solamente el tres por ciento (3%), siendo tan beneficioso el proyecto, comprendiendo el objetivo, el alcance, la importancia para el país en esta situación, ¿por qué solamente dejarlo en un mínimo del 3%, a qué se debe ese 3, por qué no aumentarlo un poco más?; primera pregunta para el autor y para los ponentes.

Segundo: Comentario, una preocupación. ¿Cómo hacer para que esos fondos o esos recursos no queden simplemente canalizados en grandes empresas?, sino que esto pueda llegar realmente a emprendedores o ese tejido empresarial del cual usted comenta Erasmo, sean de los pequeños, los medianos, las microempresas, por supuesto obviamente formalizadas, pero que no se vaya a quedar, que no se destine mayoritariamente ese presupuesto a grandes empresas que podrían absorber, como suele pasar en muchos de los fondos que hoy ya tenemos, no de estos, sino de otras áreas, de otros sectores económicos, los gremios terminan quedándose con la mayor parte de la torta.

Y tercero: La proposición. La proposición que suscribo, que ya pasé, que ya radiqué, Presidente, tiene que ver con prohibir que dichos fondos sean canalizados para los mismos grupos empresariales a los cuales tenga relación los fondos privados de pensión o quien haga parte del mismo conglomerado o del holding, del grupo empresarial, pues para evitar también esos auto préstamos hacia sus propias empresas. Creo que, de manera ética, responsable, también por efecto económico positivo para el país, que el recurso según el objetivo lo que tiene el proyecto, que ese recurso sea destinado, pues más allá simplemente de esos grupos empresariales. Así que yo

quiero proponer ante la Comisión esa proposición para que quede explícito una adición al artículo, si no estoy mal, segundo (2°), o tercero (3°), y espero pues que sea tomada en cuenta Representante Erasmo y ponentes. Gracias Presidente.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias Representante. Representante Erasmo Elías Zuleta.

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Erasmo Elías Zuleta Bechara:

Querido colega. Presidente, yo comparto varias de estas dudas que tiene el Representante Racero, pero que permitiré al otro autor y coordinador del proyecto, doctor Oscar Darío, que responda un poco de estas tres dudas.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Óscar Darío.

A continuación, hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muy bien, Presidente. Bueno.

Primera pregunta. ¿Por qué el 3% y no el 5 y no el 10? Bueno, vamos a decir que eso obedece un poco a lo que es la tradición en la inversión de los fondos de capital privado. No se puede tampoco súbitamente desinvertir, porque es que los 280, o 300 billones no es que los tengan en un colchón y que de ahí es que los vamos a sacar, eso también está colocado, eso está invertido, y los cálculos que se han hecho con los expertos, indican que un 3%, que no es cualquier cifra, estamos hablando de diez (10) billones de pesos, estamos hablando de una cifra enorme, gigantesca, es la suma apropiada, para no tener que precipitar desinversiones que esos mismos fondos privados de pensiones, el régimen de ahorro individual, ya tienen colocado.

Lo segundo, ¿Cómo garantizar que lleguen a las pequeñas empresas, y no a las grandes y a las medianas?, realmente los fondos privados, actúan bajo la filosofía de promocionar el desarrollo y no solamente promocionarlo a través del tamaño de las empresas que proporciona; sin embargo, las empresas más ausentes de la financiación, son las pequeñas empresas, porque son las que menor capacidad financiera de otorgar garantías, puedan tener. Entonces este instrumento, combinado con el instrumento del Fondo Nacional de Garantías, pues podría darnos unas perspectivas de que parte de estos recursos, seguramente se van a ir a copar lo que hoy no se ha podido copar, por falta de asunción del riesgo de los pequeños y esa simbiosis podría generar unas expectativas importantes a través de las pequeñas y las medianas, que de por sí, al tener más instrumentos distintos al de la banca, distintos al de la emisión de acciones, a la que no tienen acceso, pues está se constituirá casi que en su única o en su principal fuente de financiación.

Y la otra, lo de la prohibición de que a través de los fondos privados que están reglados a más no poder, los fondos de ahorro individual, los 300 billones, no se le puedan hacer préstamos de recursos a quienes sean socios, o como lo dice el doctor Racero, dueños de algunas administradoras del régimen de ahorro individual.

Lo primero que hay que decir ahí es que los fondos privados de pensiones, no son de nadie en particular, son de 16 millones de colombianos, entonces el hecho de que... (no se escucha en el audio) que se llame Skandia y otra que se llame Protección, y otra que se llame, como se llame, no quiere decir eso que los socios de esa administradora; son administradores, sean los dueños de los recursos, vuelvo y lo repito, los recursos no son de

ellos. Ahora, privarles la posibilidad de que adelanten proyectos de financiación que garanticen primero: la rentabilidad bajo las tres modalidades: De moderado, conservador o arriesgado, privarlos de eso, ahí sí es dejar condenados esos recursos para que se vayan al exterior. Yo creería que esos recursos mientras generen desarrollo, mientras generen riqueza, pues no deberían tener ese tipo de limitaciones; la limitación si es la que dice la ley: mínimas rentabilidades, mínimas garantías y eso es lo que le da dinamismo a una economía y a una generación de riqueza.

En ese orden de ideas, yo respondería las tres preguntas, obviamente que cualquier modificación se podrá adelantar, se podrá llevar a la Plenaria, por ahora yo pues, con todo el respeto, invitaría a que lo acompañáramos como va. Hasta allí señor Presidente. No sé si el doctor Erasmo quiera hacer algún agregado.

Prosigue en el uso de la palabra el honorable Representante Erasmo Elías Zuleta Bechara:

Señor Presidente, querido colega Racero, usted sabe que usted y yo a pesar de estar en sectores distintos, coincidimos en mucho.

Yo lo invito querido colega, a que dejemos estas proposiciones como constancias, para discutir las más a fondo y damos este debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante John Jairo Cárdenas Morán, tiene el uso de la palabra.

En el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Gracias, señor Presidente.

Presidente, quiero hacer un brevísimo comentario. Colegas, yo los invito a que ustedes examinen el comportamiento de la deuda privada de nuestro país, deuda privada que, entre otras cosas, como todos sabemos, está apalancada por la nación, y por supuesto, la información disponible lo que nos indica es que también el peso de la deuda privada externa y en general, es creciente.

Entonces, me parece que todo lo que contribuya a disminuir esa tendencia a proveer recursos, que no sean créditos en dólares, es altamente positivo, pero lo segundo sobre lo que deseo llamar la atención, es que justamente en esta coyuntura de reactivación económica, sí que resulta importante que nosotros podamos proveer nuevos mecanismos de financiación; mecanismos de financiación que pueden asegurar el acceso oportuno al crédito de segmentos importantes de la industria nacional, que precisan este tipo de apoyos. Realmente una glosa pequeña, por supuesto, los recursos son públicos, los recursos como bien lo anota el doctor Óscar Darío, son recursos que le pertenecen a 16 millones de colombianos, pero ello no puede hacernos omitir la circunstancia de que las administradoras sí son privadas y que efectivamente se lucran de esta actividad, y se lucran en una proporción considerable.

Pero este proyecto no es un proyecto orientado, ni más faltaba, a poner en cuestión el régimen vigente en materia de administración de fondos de pensiones. Este proyecto lo que se orienta fundamentalmente es a asegurar unos recursos, insisto, dichos fondos que se orienten al apalancamiento del desarrollo productivo del país, y quiero recordarles a todos que ya de hecho habíamos avanzado en esta dirección en el pasado, cuando autorizamos a los fondos, para que pudiesen invertir, por ejemplo, en todo lo que fue la operación de las 4G.

Tal vez de aquí, empezamos a ver en los fondos, no solamente unos recursos, un ahorro que debería mantenerse, digámoslo, casi que inerte o inactivo, respecto de las necesidades del crecimiento económico del país, y por eso desde allá hicimos esta modificación, de tal suerte que hoy lo que estamos haciendo aquí, es ahondar en esta tendencia y por eso nosotros estamos invitando a todos los colegas a que apoyemos esta importante iniciativa.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Sara Elena Piedrahita.

Interviene con el uso de la palabra la honorable Representante Sara Elena Piedrahita Lyons:

Presidente, muchas gracias.

Yo, bueno, primero felicito esta iniciativa de parte del Representante Erasmo Zuleta. Este es un tema que se viene discutiendo en Colombia desde hace muchos años, esta ha sido una discusión alrededor de las AFP del país en la última década, que la verdad siempre ha estado sobre el tapete.

Yo creo que esta iniciativa de poder incentivar a través de estos recursos el emprendimiento colombiano, es totalmente válida, loable, en principio, apoyo el proyecto de ley. Tengo algunas dudas y como lo han expresado varios de mis compañeros; si bien estas administradoras, pues pueden ser privadas, todos los recursos que aquí se manejan son los recursos de los pensionados de Colombia; y la duda que me asiste es: Como estas inversiones son más riesgosas o volátiles, como les quieran decir, y digamos se podrían asemejar estos fondos a los fondos de Venture Capital, que se pueden tener en otros países, ¿cómo sería el tema, porque no lo encuentro en el articulado, de la mitigación del riesgo hacia estas inversiones?, es decir, algún fondo de estabilización o cobertura del riesgo de estas inversiones que van a tener un mayor riesgo que los moderados, que hoy son los que más frecuentemente se manejan en este tipo de inversiones.

Entonces, sí me parece importante conocer también, cuál es el concepto del Ministerio de Hacienda sobre este tema, porque si se incurre, digamos en que una empresa falle, que se le preste recursos a una empresa que tenga un emprendimiento y resulta que el negocio falla, ¿quién asume el riesgo de esta pérdida? Si van a ser las AFP, si va a ser el Estado. Yo creo que es importante también conocer eso, pero en principio apoyo el proyecto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias Representante. Secretaria.

Responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración la proposición con que termina la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición con que termina la ponencia?. Secretaria, llamemos a lista.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Con gusto, Presidente.

Por el SÍ, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 310 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional. Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán Jhon Jairo
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salím
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veintinueve (29) honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo, vota SÍ, desde el Recinto.

Señor Presidente, por el SÍ: Veintinueve (29), por el NO: Cero (0); ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 310 de 2020 Cámara**.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, articulado del proyecto de ley.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el proyecto consta de cuatro (4) artículos, incluida la vigencia, y dado que el Representante David Racero, retira, no retira, sino deja como constancia su proposición, puede someter a consideración el articulado, tal como viene en la Ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el articulado como viene en la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueban el articulado? Secretaria, llamemos a lista.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En consideración el articulado del **Proyecto de ley número 310 de 2020 Cámara**, como viene en la ponencia, Representantes.

Por el SÍ, aprobando el articulado, tal como viene en la ponencia del **proyecto de ley número 310 de 2020 Cámara**. Votaron los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salím
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veintinueve (29) Honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo, vota SÍ, desde el Recinto.

Señor Presidente, por el SÍ: Veintinueve (29), por el NO: Cero (0); ha sido aprobado el articulado del **Proyecto de ley número 310 de 2020 Cámara**, como viene en la ponencia.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, título y pregunta.

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

TÍTULO:

Proyecto de ley número 310 de 2020 Cámara, por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional. Leído el título, Presidente, y por favor ponga en consideración el título y la pregunta, si la Comisión Tercera quiere que este proyecto de ley surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el Título y la pregunta del proyecto de ley. Está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueban?

Secretaria, sírvase a llamar a lista.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Por el SÍ, aprobando el Título y la pregunta del proyecto de ley número 310 de 2020 Cámara. Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahita Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salím
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron treinta y un (31) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el SÍ: Treinta y uno, la Comisión en pleno, por el NO: Cero (0); en consecuencia, ha sido aprobado el título del **Proyecto de ley número 310 de 2020 Cámara**, y el querer de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes que este proyecto de ley surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, muchas gracias compañeros. A las 2:00 p.m., inicia la Plenaria.

Secretaria, anunciemos proyectos para el día de mañana en las horas de la tarde.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente.

Interviene en el uso de la palabra el honorable Representante Erasmo Elías Zuleta Bechara:

Presidente, quiero darle las gracias a usted, a la Secretaria, al Subsecretario y a todos los compañeros y colegas de la Comisión.

La verdad que este es un proyecto que marcará un hito en la historia económica del país de seguir adelante. Gracias por apoyar esta iniciativa legislativa de un miembro y de varios miembros de las Comisiones Económicas del Congreso de la República, y estoy seguro de que este es un proyecto que va a coadyuvar en el proceso de recuperación económica del país, luego de esta pandemia. Gracias a todos ustedes queridos colegas.

Intervención del señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted Representante, gracias. Secretaria.

Finalmente continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, por su orden y en atención al Acto Legislativo 01 de 2003 en su artículo 8º, me permito anunciar los proyectos de ley que serán discutidos y votados el día de mañana o la siguiente sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes:

1. Proyecto de ley número 055 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea un fondo para erradicar pobreza extrema y multidimensional en Córdoba.

2. Proyecto de ley número 070 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto ley 568 de 2020 “por el cual se crea el impuesto solidario por el Covid 19, dentro del Estado de emergencia económica, social y ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020.

3. Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro”

4. Proyecto de ley número 099 de 2020 Cámara, por medio del cual se fomenta la creación de empresas verdes y se dictan otras disposiciones.

5. Proyecto de ley número 002 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 2º de la Ley 1814 de 2016.

6. Proyecto de ley número 351 de 2020 Cámara, “por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro Universidad del Quindío.

7. Proyecto de ley número 165 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas de alivio económico para el sector de transporte terrestre intermunicipal de pasajeros por carretera, terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y se dictan otras disposiciones.

8. Proyecto de ley número 357 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la tasa de usura en Colombia.

9. Proyecto de ley número 179 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la Estampilla Pro Universidad del Pacífico en memoria de Omar Barona Murillo.

10. Proyecto de ley número 238 de 2020 Cámara, por medio de la cual se armoniza la normatividad vigente en materia tributaria respecto a las familias con hijos dependientes o en situación de discapacidad.

11. Proyecto de ley número 139 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro Universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones.

12. Proyecto de ley número 141 de 2020 Cámara, por la cual se modifican los artículos 468-1 y 468-3 del Estatuto Tributario, se fortalecen los mecanismos para impulsar el turismo y el transporte aéreo nacional y se dictan otras disposiciones.

13. Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea y autoriza a la asamblea del departamento del Meta para emitir la Estampilla Pro Hospitales Públicos del departamento del Meta.

14. Proyecto de ley número 208 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, se toman medidas para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones.

15. Proyecto de ley número 337 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea un beneficio tributario sobre las partes, repuestos y elementos de seguridad para la reparación, fabricación, ensamblaje y uso de bicicletas, monopatinas, bicicletas con asistencia eléctrica y patinetas que se fabriquen, ensamblen y reparen en Colombia, con el fin de estimular la producción nacional, y se dictan otras disposiciones.

16. Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, Ley de Formalización y Generación de Empleo.

17. Proyecto de ley número 359 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adoptan normas para garantizar la vida digna de las personas más vulnerables a los efectos económicos y sociales producidos por la pandemia Covid-19, mediante la modificación de la sobretasa a la renta del sector financiero y el impuesto al patrimonio, y se dictan otras disposiciones.

18. Proyecto de ley número 203 de 2020 Cámara, por medio de la cual la Nación asume el pago del pasivo pensional a cargo del Fondo Nacional del Café.

19. Proyecto de ley número 216 de 2020 Cámara, por medio de la cual se grava la actividad de explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos con el impuesto de industria y comercio y se dictan otras disposiciones.

20. Proyecto de ley número 200 de 2020 Cámara, por el cual se crea un impuesto al salario de los congresistas y se dictan otras disposiciones.

21. Proyecto de ley número 175 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo Especial de Ahorro Social para la Pensión y el Emprendimiento (FOSPE), se asigna un bono solidario para los recién nacidos de familias vulnerables y se dictan otras disposiciones.

22. Proyecto de ley número 272 de 2020 Cámara, por la cual se fortalece al pequeño empresario y emprendedor, se fomenta la generación de ingresos en las regiones y se dictan otras disposiciones.

23. Proyecto de ley número 312 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Decreto Legislativo 444 de 2020 y se dictan otras disposiciones.

24. Proyecto de ley número 289 de 2020 Cámara, por la cual se crea el subsidio ingreso mujer.

25. Proyecto de ley número 298 de 2020 Cámara, por el cual se crea el fondo para el desarrollo integral y reactivación de la ciudad de Valledupar.

26. Proyecto de ley número 302 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.

27. Proyecto de ley número 225 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea el Fondo de Estabilización

de Precios de la Panela y Mieles y se dictan otras disposiciones.

28. Proyecto de ley número 253 de 2020 Cámara, por medio del cual se crean herramientas estadísticas para combatir la desigualdad.

29. Proyecto de ley número 329 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 83 de la Ley 715 de 2001.

30. Proyecto de ley número 136 de 2020 Cámara, por la cual se modifica el artículo 268 de la Ley 1955 de 2019, se incluye al departamento del Tolima en el régimen de tributación especial de la Zona Económica y Social Especial (ZESE), y se dictan otras disposiciones.

31. Proyecto de ley número 321 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea la Ruta Integral de Emprendimiento de Mujeres (EME), empresas con manos de mujer y se dictan otras disposiciones.

32. Proyecto de ley número 416 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea una exención transitoria del pago de cuota de compensación militar a los ciudadanos que han sufrido las consecuencias económicas de la Covid-19 y se dictan otras disposiciones.

33. Proyecto de ley número 256 de 2020 Cámara, por medio del cual se crean herramientas tributarias para la lucha contra la inequidad de género.

34. Proyecto de ley número 344 de 2020 Cámara, por el cual se crea el Fondo de Reconversión Ganadera y Fomento de Actividades Forestales.

35. Proyecto de ley número 377 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el régimen de Zona Turística, Económica y Social Especial (ZTESE), para los municipios limítrofes del departamento de Nariño con la República de Ecuador.

36. Proyecto de ley número 198 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adiciona el parágrafo del artículo 7° de la ley 1816 del 19 de diciembre de 2016, acumulado con el Proyecto de ley número 324 de 2020 Cámara, por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el viche/biche y sus derivados como bebidas alcohólicas, ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras de la costa del Pacífico colombiano.

37. Proyecto de ley número 330 de 2020 Cámara, por el cual se crea el Fondo para el Desarrollo y la Reactivación Económica de Sucre (FODRES).

De igual manera y, por orden de la Presidencia, me permito anunciar para Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras, o para la próxima Sesión de las Comisiones Terceras Conjuntas, el **proyecto de ley número 143 de 2020 Cámara, 350 de 2020 Senado,** por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales.

Señores Representantes y señor Presidente, estos son los proyectos de ley anunciados para la próxima Sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, y las Comisiones Económicas conjuntas Terceras de Senado y Cámara de Representantes.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias Secretaria. Siguiendo punto del Orden del día.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Señor Presidente

IV

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

No existe en la Secretaría de la Comisión, ninguna proposición radicada.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, Secretaria. Agotado el Orden del día, levantamos la Sesión.

ANEXOS



18 de noviembre de 2020

Doctor
NESTOR LEONARDO RICO RICO
Presidente
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

CONSTANCIA
06 Mayo

Referencia: Constancia no aprobación del acta No. 22 sesión 16 de noviembre.

Estimado presidente,

Por medio del presente documento, me permito dejar constancia en el sentido de no participar de la aprobación del acta No. 22, la cual se va a votar y aprobar en la sesión del día de hoy.

Lo anterior, por cuanto el día en que se llevó a cabo la sesión correspondiente al acta de la referencia, no pude participar de la misma dado que presentaba fallas en la conectividad.

De lo anterior radiqué constancia en su momento.

Agradezco su atención y colaboración.



JOSE GABRIEL AMAR SEPULVEDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

Elaboró: Miguel Ángel Pacheco
Asesor UTL

Bogotá D.C 29 de octubre de 2020

Señores
Néstor Leonardo Rico Rico
Presidente
Elizabeth Martínez Barrera
Secretaria
Comisión Tercera
Cámara de Representantes.
Bogotá D.C

RS


Asunto: Constancia de no votación del Acta 022 del 06 de mayo del 2020 y el Acta 023 del 08 de mayo de 2020.

Cordial saludo,

Mediante la presente, informo que me abstengo de votar el Acta No 022 del 6 de mayo del 2020 publicada en la Gaceta No 992 de 2020 y el Acta 023 del 08 de mayo de 2020 publicada en la Gaceta 993 del 2020, que se votarán en la sesión de Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de la Cámara de Representantes el día 30 de octubre de 2020 a las 8:00 am, debido a que en su momento se dejaron constancias por parte de los integrantes del Partido Cambio Radical de su retirada de estas sesiones.

Gracias por su atención,

Atentamente,



Bayardo Gilberto Betancourt Pérez
Representante a la Cámara.
Departamento de Nariño



PROPOSICIÓN

De conformidad con el artículo 81 de la Ley 5ª. de 1992, propongo a consideración de los Honorables Representantes a la Cámara integrantes de esta Célula Congresional alterar el Orden del día de la Sesión Ordinaria formal virtual del día 18 de noviembre de 2020, en el sentido de que el Proyecto de Ley N°. 349 de 2020 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE RENUEVA Y ADICIONA LA ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDÓBA CONTENIDA EN LA LEY 682 DEL 09 DE AGOSTO DE 2001" que está en el numeral doce en el punto sobre Estudio, discusión y votación en primer debate, pase al numeral cuarto del mismo punto del Orden del día.

Firma el Honorable Representante:

FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS



ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



PROPOSICIÓN MODIFICACION ORDEN DEL DIA

Modifíquese el orden del día trasladando el Proyecto de Ley 310 de 2020 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE EL EMPRENDIMIENTO Y EL ESCALAMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NACIONAL", ubicado en el punto 16, al 1º punto del orden del día. ✓

Cordialmente,



ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



Bogotá D.C. 18 de noviembre de 2020

Doctores:
Néstor Leonardo Rico Rico
Presidente Comisión Tercera
Cámara de Representantes

Elizabeth Martínez
Secretaria Comisión Tercera
Cámara de Representantes



Asunto: PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO

Estimados,

Por medio de la presente, amablemente se solicita a la comisión III, el aplazamiento del estudio, discusión y votación en primer debate, del proyecto de ley No. 070 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se modifica el decreto ley 568 de 2020 por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica dispuesto en el decreto legislativo 417 de 2020", anunciado en el numeral tercero del orden del día de la sesión formal virtual de 18 de noviembre de 2020.

Del congresista,



Carlos Alberto Cárdeno Marín
Representante a la Cámara
Congreso de la República de Colombia.

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

**PROPOSICIÓN APLAZAMIENTO
AL PROYECTO DE LEY N° 055 DE 2020 CÁMARA
"Por medio del cual se crea un fondo para erradicar pobreza extrema y
multidimensional en Córdoba"**

Solicito se aplaze la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 055 de 2020 Cámara "Por medio del cual se crea un fondo para erradicar pobreza extrema y multidimensional en Córdoba".

Cordialmente,


ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

Proposición

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley número 310 de 2020 "Por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional" el cual quedará así:

"**ARTÍCULO 2°.** El Inciso 2° del artículo 100 de la Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" quedará así:

"Como mínimo, un 3% de los recursos se deberán invertir en Fondos de Capital Privado, incluidos los fondos que invierten en fondos de capital privado, conocidos como "fondos de fondos", siempre y cuando estos recursos sean invertidos en empresas o proyectos productivos en Colombia a fin de fortalecer el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial del país, exceptuando a las empresas del sector minero energético. En cualquier caso, las inversiones en Títulos de Deuda Pública no podrán ser superiores al cincuenta por ciento (50%) del valor de los recursos de los Fondos de Pensiones."

Parágrafo. Se prohíbe que una administradora de fondos de pensiones y de cesantía pueda invertir sus recursos en personas jurídicas que hagan parte del mismo conglomerado empresarial y/o financiero de la administradora de fondos de pensiones.


David Racero
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el numeral 2° del artículo 1° del proyecto de ley n° 163 de 2020 "Por la cual se establecen exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros para la realización de los I juegos panamericanos junior Cali 2021, v juegos para-panamericanos juveniles Bogotá 2021 y XIX juegos deportivos bolivarianos Valledupar 2022 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO 1. Exoneración de impuestos de carácter nacional. Con ocasión de la realización de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, V Juegos Parapanamericanos de la Juventud Bogotá 2021, XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y el XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022, se establecen las siguientes exenciones fiscales del orden nacional:

2. La PANAM SPORTS, IPC Américas y ODEBO y las subsidiarias de la PANAM SPORTS, IPC Américas y ODEBO, Confederaciones, Federaciones, Organismos Internacionales de Deportes por discapacidad (IOSDs) y Comités Olímpicos y Paralímpicos invitados de la PANAM SPORTS, IPC Américas y ODEBO no constituyen un establecimiento permanente en el país; ni están de cualquier otra manera sujetos a los mencionados impuestos de orden nacional, sobre el desarrollo exclusivo de actividades objeto de esta ley.


ARMANDO ZABARAIN D'ARCE
H.R. del Dpto. del Atlántico.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siendo las 2:01 p.m., se levanta la Sesión. Muy buena tarde para todos honorables Representantes.

Doctor Zuleta feliz día, excelente presentación, doctor Zuleta, muy contenta.

NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Presidente


ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el numeral 1° del artículo 1° del proyecto de ley n° 163 de 2020 "Por la cual se establecen exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros para la realización de los i juegos panamericanos junior Cali 2021, v juegos para-panamericanos juveniles Bogotá 2021 y xix juegos deportivos bolivarianos Valledupar 2022 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO 1. Exoneración de impuestos de carácter nacional. Con ocasión de la realización de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, V Juegos Parapanamericanos de la Juventud Bogotá 2021, XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y el XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022, se establecen las siguientes exenciones fiscales del orden nacional:

- 1. Los impuestos sobre la renta y complementario de ganancias ocasionales, sobre las ventas -IVA y el gravamen a los movimientos financieros -GMF- no serán impuestos a la Organización Deportiva Panamericana, Comité Paralímpico Internacional Américas, Federación Colombiana de Atletismo y Organización Deportiva Bolivariana (en adelante PANAM SPORTS, IPC Américas y ODEBO) y/o a las subsidiarias de la PANAM SPORTS, IPC Américas y ODEBO, a las Delegaciones de la PANAM SPORTS, IPC Américas, ODEBO; Equipos inscritos en competencias deportivas de carácter grupal. Funcionarios de Juegos, Confederaciones, Federaciones, Organismos Internacionales de Deportes por discapacidad (IOSDs) y Comités Olímpicos y Paralímpicos invitados, personal y empleados de estas partes, con excepción de los jugadores de forma individual (sean parte de un equipo en competencia o participen en alguna disciplina deportiva individual).


ARMANDO ZABARAIN D'ARCE
H.R. del Dpto. del Atlántico.